



plataforma
de infancia
españa

Los retos que la degradación
medioambiental y el cambio
climático plantean a la infancia



plataforma de infancia españa

Los retos que la degradación
medioambiental y el cambio
climático plantean a la
infancia

COORDINACIÓN: Almudena Escorial y Ricardo Ibarra.

AUTORAS: Almudena Escorial, Margherita Mini y Claudia Ponce de León.

Para esta publicación se ha tenido en cuenta el documento "Infancia y derechos ambientales" elaborado por SilvanMiracle. Estrategias de Asuntos Públicos, y se ha contado con el apoyo de las alumnas Ruth Ombono, Justine Besson, Belén Luisa Huidobro de la Clínica Jurídica de la Universidad Pontificia de Comillas.

Plataforma de Infancia
C/ Escosura 3, local 2. 28015 MADRID
T. 91 447 78 53. F. 91 447 83 33

MARZO 2022

Los derechos de la publicación son derechos compartidos, de modo que cualquier persona es libre de copiar, distribuir y comunicar la obra, siempre que se reconozcan los créditos del editor y no se utilice con fines comerciales o contrarios a los derechos de los niños y las niñas.



ÍNDICE INTERACTIVO



01

Introducción 4

02

Conceptos clave 5

2.1. ¿Qué es el medio ambiente? 5

2.2. ¿Qué es el deterioro o degradación medioambiental? 5

2.3. ¿Qué es el cambio climático? 6

03

La degradación medioambiental y el cambio climático en la 7
agenda pública y el papel de los niños y niñas como agentes del cambio

04

El impacto de la degradación del medio ambiente y 9
el cambio climático en los derechos de los niños y niñas

4.1. Derecho a la salud 10

4.2. Derecho a la educación 13

4.3. Derecho al juego 14

4.4. Derecho a una vivienda en condiciones dignas 14

4.5. Derecho a la participación 15

4.6. Derecho a una vida sin violencia 15

4.7. Derecho a la no discriminación 16

05

El reconocimiento del derecho a un 17
medio ambiente limpio, saludable y sostenible

06

La agenda global sobre el cambio climático y la 24
necesaria inclusión del enfoque de derechos humanos

07

Marco nacional 26

08

Principales retos a abordar en España en relación 30
al cambio climático y la infancia

8.1. La visibilidad del impacto de la degradación ambiental 31
y el cambio climático en la infancia

8.2. Medidas de reducción de las emisiones de gases 31
de efecto invernadero eficaces

8.3. El enfoque de infancia de las distintas políticas medioambientales 32

8.4. La participación de los niños y niñas en la toma de decisiones 33
y en los mecanismos de gobernanza

8.5. La escuela y su entorno como espacios sostenibles 34
y seguros para la infancia

8.6. Educación ecosocial 36

8.7. Políticas de movilidad que ponen a los niños en el centro 37

8.8. La alimentación sostenible 38

8.9. Fomento de zonas verdes en las ciudades 38

8.10. Pobreza energética 40

09

Propuestas 41

10

Abreviaturas 48

11

Bibliografía 49



01 INTRODUCCIÓN

La preocupación por el deterioro del medio ambiente y el cambio climático es uno de los temas principales en la agenda social y ha sido en los últimos años cuando se ha empezado a poner el foco en el impacto en la infancia y la adolescencia. Principalmente por el protagonismo que han tenido los niños, niñas y adolescentes en la lucha contra el cambio climático, pero también tras los diversos informes publicados sobre la materia, en los que se refleja que el deterioro medioambiental afecta a estos grupos de una manera más severa.

Este asunto se ha empezado a incluir en la agenda de organismos internacionales, como el caso del Comité de los Derechos del Niño, el cual ha creado un grupo de trabajo para elaborar una Observación General específica sobre el tema.

Además, a nivel estatal y autonómico existen programas y acciones concretas para proteger a la infancia del deterioro medioambiental, pero son aún insuficientes para hacer frente a la problemática de la generación del presente, así como de las generaciones futuras.

Es importante destacar que los niños, niñas y adolescentes han protagonizado los momentos relevantes de exponer la auténtica problemática de este asunto, defender su derecho a un medio ambiente saludable, planteando la necesidad de actuar de manera urgente, así como la necesidad de contar con su voz y tomarla en consideración a la hora de diseñar y aplicar medidas.

El objetivo de este documento es reflexionar y abrir un debate sobre los principales retos y propuestas que las organizaciones de infancia vamos a trabajar para garantizar el derecho de los niños y niñas a un medio ambiente saludable.

Para la realización de este documento se ha contado con las entidades de la Plataforma de Infancia, con personas expertas en la materia y con la opinión de niños, niñas y adolescentes. Chicas y chicos de entidades miembro, con un fuerte compromiso con el medio ambiente, se han reunido para analizar y elaborar propuestas para mejorar el cuidado del medio y, por tanto, mejorar sus vidas. En el ejercicio de su derecho a participar y ser escuchados en aquellas cuestiones que les afectan, han trasladado opiniones con las que enriquecer el posicionamiento de la organización.





02 CONCEPTOS CLAVE

➔ 2.1 ¿Qué es el medio ambiente?

El medio ambiente se puede definir como el conjunto de todos aquellos elementos químicos, físicos y biológicos con los cuales los seres vivos interactúan¹. Desde una perspectiva legal, tanto los tratados internacionales como las declaraciones y los códigos de conducta han sido reticentes a la hora de definir el término 'medio ambiente'.

Sin embargo, en los últimos años, se ha logrado avanzar en este sentido. Especialmente destacable es el reconocimiento a nivel internacional del **derecho humano a un medio ambiente seguro, limpio, saludable y sostenible** que se produjo en 2021 y que explícitamente enmarca las obligaciones que todos los Estados tendrán que cumplir para salvaguardar la vida humana.

➔ 2.2 ¿Qué es el deterioro o degradación medioambiental?

Independientemente de las definiciones que utilicemos, las evidencias científicas desde hace décadas han demostrado que el deterioro del medio ambiente es y será una de las cuestiones claves con las que la futuras generaciones tendrán que convivir y con la que ya hoy nos estamos enfrentando: el agotamiento de los activos naturales como el agua, el suelo y el aire, incluido el ecosistema, así como el deterioro de la vida silvestre, el hábitat natural y la contaminación ambiental son las grandes preocupaciones de hoy y de mañana.

Estamos viviendo lo que, en términos generales, se suele definir como 'degradación ambiental', un proceso a través del cual el medio ambiente se ve comprometido de alguna manera, reduciendo la diversidad biológica y la salud general del medio ambiente. Este proceso puede ser de origen natural, pero, en muchas ocasiones se ve acelerado o causado por actividades humanas. Por ende, existe una clara responsabilidad a la que todos y todas estamos llamados a responder: hacer lo posible para revertir el deterioro del medio ambiente, porque, sin medio ambiente, no hay vida.



1. Organización Mundial de la Sanidad



➔ 2.3 ¿Qué es el cambio climático?

El cambio climático representa uno de los mayores desafíos ambientales de nuestro tiempo, con impactos y efectos de largo alcance. Se define como “un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables”².

El cambio climático puede provocar que los patrones climáticos sean menos predecibles, lo que puede poner en riesgo la vida ambiental, humana y animal, tal como la conocemos. Huracanes, inundaciones, aguaceros, tormentas invernales, más sequías y olas de calor más frecuentes e intensas, afectan y ponen en peligro a las especies de la vida silvestre y a la propia vida humana.

El cambio climático se ha acelerado a causa de las emisiones contaminantes asociadas a la actividad humana y a la quema de combustibles fósiles que aumentan los niveles de gases de efecto invernadero que atrapan el calor en la atmósfera terrestre, aumentando su temperatura.

Es por ello esencial adoptar políticas efectivas de mitigación para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero causadas por el ser humano con el objetivo de limitar el cambio climático futuro.

“Nosotros dependemos de los recursos naturales y el cambio climático es una amenaza que puede acabar con nuestra vida. El cambio climático es transversal, es decir, no es una problemática ajena a la política y al resto de las problemáticas sociales, como las desigualdades y las pobreza”.

“Esta generación que se levanta a favor del cambio y la transformación, en apoyo de la vida, está luchando también por la paz entre nosotros, con los animales y la naturaleza”³.

2. Artículo 1.2 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

3. Francisco Vera.



03 LA DEGRADACIÓN MEDIO AMBIENTAL Y EL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA AGENDA PÚBLICA Y EL PAPEL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS COMO AGENTES DEL CAMBIO

La realidad del cambio climático hoy



La **temperatura mundial ha aumentado** ya alrededor de 1,2° desde la época preindustrial, llegando a estar cerca de 2,2° en el continente europeo⁴. Los seis años transcurridos desde 2015 son los más cálidos de los que se tienen datos. La década de 2011 a 2020 fue la más cálida jamás registrada⁵. El año 2020 fue uno de los tres años más cálidos a escala global desde que hay registros, siendo el más cálido en Europa⁶.



Las lluvias torrenciales y el deshielo de los polos, ha supuesto un aumento del 16% en el nivel del mar desde principios del siglo XX, algo que afecta directamente a poblaciones que se encuentran situadas en las laderas de ríos y cerca del mar, **teniendo que ser reubicadas en otros lugares**. Este aumento de agua salada, supone un aumento en la dificultad de acceso a agua potable de muchas poblaciones. En muchos lugares los niños y en especial la niñas tienen que recorrer kilómetros para tener acceso a agua potable.



Este aumento de las temperaturas, a nivel general, ha causado que en los últimos años se hayan producido **fenómenos meteorológicos extremos** como lluvias torrenciales o graves sequías, tornados y huracanes. Estos fenómenos meteorológicos han causado **600 mil muertes alrededor del mundo**. Un alto porcentaje de estas muertes lo constituyen personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.



Además, el calentamiento de los océanos afecta directamente a la fauna que habita en ellos, y puede provocar la **extinción de muchas especies** por no poder adaptarse a estas nuevas temperaturas. El calentamiento de los océanos y mares provocará un desplazamiento de las especies y dificultará la pesca ocasionando problemas de malnutrición.



La falta de lluvias afecta directamente al **acceso a agua potable**, problema al que ya se enfrenta el 40% de la población mundial. También afecta al **rendimiento de los cultivos**, impactando negativamente sobre la **desnutrición**.



España es un país especialmente vulnerable al cambio climático, ya que está más expuesto a la desertificación, a la pérdida de playas y a eventos meteorológicos extremos. De acuerdo con la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)⁷, el año 2020 fue el más cálido en España, donde la temperatura ha subido 1,7 °C desde la época preindustrial, y 1,3 °C en los últimos 60 años.

4. Informe sobre el estado del clima en 2020 en España. Agencia Estatal de Meteorología.

5. State of the Global Climate 2020, Unpacking the indicators. World Meteorological Organization, 2020.

6. Informe sobre el estado del clima en 2020 en España. Agencia Estatal de Meteorología.

7. Informe sobre el estado del clima en 2020 en España. Agencia Estatal de Meteorología.



La sociedad civil organizada lleva décadas presionando para que se tomen medidas contra el cambio climático y la degradación medio ambiental. Desde las ONG a distintos movimientos sociales, hasta los partidos verdes, han insistido durante años en la importancia de abordar el problema medioambiental de manera coordinada y urgente. La cuestión medioambiental y los asuntos relacionados con el deterioro climático han entrado de manera contundente en la agenda política durante los últimos años, obligando a gobiernos y partidos políticos a incorporar la agenda climática en sus programas de gobierno y propuestas políticas.

La sociedad en su conjunto también cree que se trata de un asunto clave. Según datos recientes del [Eurobarómetro](#), para los europeos el cambio climático es el principal problema al que se enfrenta el mundo en su conjunto.

El papel de la infancia y la juventud

La infancia y juventud lleva muchos años sensibilizada e involucrada en la cuestión medioambiental, pero es desde 2018 cuando su liderazgo ha sido más visible. El activismo de algunos colectivos indígenas o el movimiento Fridays for Future se han convertido en referentes que han cristalizado en huelgas globales por el clima y en movimientos estudiantiles de carácter mundial. El papel del activismo infantil y juvenil es tan relevante en este ámbito que ha conllevado a nivel internacional a reconocer **niños, niñas y jóvenes, como defensores de derechos humanos**, a los cuales se les debería proporcionar un contexto seguro y empoderador para defender los derechos humanos relacionados con el medio ambiente⁸. En todas sus proclamas aparece la palabra futuro, insistiendo en que es su propio porvenir lo que está en juego y proyectando la idea de que la lucha contra el cambio climático es una lucha por el porvenir de las generaciones venideras.

Los datos corroboran la implicación de los niños y jóvenes. En 2021 la Comisión Europea encargó un estudio titulado **Climate of Change**⁹ que analizaba las percepciones de los jóvenes entre 15 y 35 sobre la cuestión medio ambiental. En el informe podemos ver que estos perciben el cambio climático como el principal problema al que se enfrenta el mundo, seguido de la degradación medioambiental.

Para los niños, las niñas y los adolescentes se trata de un asunto vital que afecta a su presente y que condicionará su futuro y el de las próximas generaciones.



Los niños, niñas y adolescentes consultados se muestran especialmente preocupados por las siguientes cuestiones:

- ➔ Excesivo uso del coche.
- ➔ La existencia de grandes cantidades de basura en la calle.
- ➔ El uso del mar como contenedor de basura.
- ➔ Los productos sostenibles tienen un coste elevado, muy por encima del resto (tanto en alimentación como en recursos y energías).
- ➔ La deforestación y talado masivo de árboles.
- ➔ El excesivo uso del plástico y del papel de plata.
- ➔ La cantidad de humo contaminante de fábricas.
- ➔ Las mascarillas desechables, que hay por todas partes.
- ➔ El excesivo uso de invernaderos.
- ➔ El exceso de compras electrónicas.
- ➔ El desperdicio de recursos como el agua y la luz eléctrica.
- ➔ La poca conciencia en cuanto a la importancia del reciclaje.

8. Resolución A/HRC/40/L.22/Rev.1, 2019.

9. Pan-European Survey Main multi-country report. 2021.



04 EL IMPACTO DE LA DEGRADACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS

Cada vez un mayor número de estudios muestran evidencias del impacto que el cambio climático tiene en los derechos de los niños y niñas, afectando especialmente a aquellos que viven en situación de mayor vulnerabilidad.

Un estudio de Save the Children publicado por la revista Science¹⁰ y liderado por el Instituto de Investigación del Impacto Climático de Postdam (Alemania) ha demostrado que las personas nacidas hoy en día sufrirán a lo largo de su vida muchas más olas de calor extremas y otras catástrofes climáticas que sus abuelos. Un niño nacido en 2020 experimentará, de media, el doble de dos veces más incendios forestales, estará 2,8 veces más expuesto a la pérdida de cosechas, experimentará 2,6 veces más sequías, 2,8 veces más inundaciones fluviales y 6,8 veces más olas de calor a lo largo de su vida, en comparación con una persona nacida en 1960¹¹.



10. "Intergenerational inequities in exposure to climate extremes" Report.

11. Informe Nacer durante la crisis climática. Save the Children.



➔ 4.1 Derecho a la salud

El deterioro medioambiental y el cambio climático, que han sufrido un severo incremento en los últimos años, tienen un gran impacto en la salud de todas las personas. De hecho, la comunidad científica estima que los impactos en la salud del cambio climático son tan grandes que podrían revertir todas las mejoras sanitarias de los últimos 50 años¹².

Los niños, niñas y adolescentes son especialmente vulnerables a estos cambios medioambientales debido, entre otros factores, a su falta de capacidad natural para adaptarse a ciertas condiciones externas como el aumento de temperaturas extremas o el aumento de emisiones de gases de efecto invernadero.

La OMS estima que cada año mueren prematuramente alrededor de 1,7 millones de niños y niñas menores de 5 años¹³, cifra que representa una cuarta parte de todas las muertes de ese grupo de edad en el mundo, a causa de factores ambientales modificables, principalmente la contaminación del aire y del agua y un saneamiento deficiente.

De acuerdo con algunos estudios¹⁴ España se sitúa en una zona de especial vulnerabilidad ante los impactos del cambio climático. El aumento de las temperaturas, la variación en el régimen de precipitaciones o las sequías pueden tener efectos graves sobre sectores como la agricultura, la ganadería, la silvicultura o el turismo, así como impactos negativos en la salud de la población, fundamentalmente sobre la población en riesgo de pobreza, al afectar al sistema de alimentación mundial que nutre a los niños y niñas durante el primer periodo de desarrollo físico y mental, una etapa crucial.

La evidencia científica ha puesto de manifiesto el gran problema de salud pública que representa la **contaminación del aire en las ciudades**, convertida en un importante factor de riesgo para enfermedades como las infecciones respiratorias, el asma, las dolencias cardiovasculares o el cáncer de pulmón.

En España, 44.600 personas mayores de 14 años mueren cada año debido a la contaminación, según se expone en el informe de Environmental Research. Este informe pone especial atención en los bebés y niños menores de 5 años, ya que son biológica y neurológicamente más susceptibles que los adultos a los muchos efectos adversos de los contaminantes del aire provenientes de la combustión de combustibles fósiles. Se estima que 605 niños y niñas de entre 0 y 4 años, fallecen en Europa cada año debido a infecciones del tracto respiratorio inferior¹⁵.

Es importante destacar que la economía española emitió 274,6 millones de toneladas de gases de efecto invernadero en 2020, lo que supone un 15,6 por ciento menos que en 2019, según informa el Instituto Nacional de Estadística (INE). Durante el año 2020 se produjo una reducción debido a la crisis sanitaria producida por la pandemia de la COVID19¹⁶. Durante el año 2021 y comienzos del 2022, se ha producido una reactivación de la industria y del comercio lo que ha supuesto de nuevo un alto nivel de emisión de estos gases y del uso del consumo de combustibles fósiles. El miedo a nuevos contagios ha hecho que muchas familias no hagan uso del transporte público, utilizando así los vehículos privados, causando grandes atascos y emisiones de CO2, en concreto en las zonas cercanas a centros educativos.

El **aumento de las temperaturas y las olas de calor** impactan con mayor gravedad en los más pequeños, ya que, los niños y niñas tienen menos capacidad para regular su temperatura corporal, además de tener riesgo de sufrir fiebre, enfermedades respiratorias y enfermedades de riñón, entre otras dolencias¹⁷. Sobre esta cuestión, un estudio reciente publicado en la revista Environmental Health Perspectives¹⁸ ha desarrollado una investigación exhaustiva sobre el aumento de la temperatura corporal en personas menores de 18 años en Estados Unidos. Al analizar las visitas a servicios de urgencia durante las olas de calor, se dieron cuenta de que los niños eran más vulnerables a este tipo de fenómenos. Si bien los niños disipan el calor de la misma manera que los adultos, sufren los efectos de forma diferente, en parte debido a las diferencias en la superficie corporal, la composición de la grasa y la hidratación.

12. El impacto del cambio climático en la infancia en España, UNICEF

13. La herencia de un mundo sostenible, Atlas sobre las salud infantil y Medio Ambiente, OMS

14. Informes del IEEA (Instituto Español de Estudios Estratégicos)

15. Global mortality from outdoor fine particle pollution generated by fossil fuel combustion: Results from GEOS-Chem, 2021.

16. Las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en España, Epdata, 2020.

17. Informe: Born into the Climate Crisis, Save the Children.

18. Report: Warm Season and Emergency Department Visits to U.S. Children's Hospitals.



La exposición a temperaturas elevadas se produce con mayor facilidad en las ciudades. La contaminación atmosférica provocada por vehículos y actividades industriales, el pavimento de asfalto que retiene el calor e impermeabiliza el suelo, y la proximidad entre edificios, que no permite liberar el calor, generan las llamadas “**islas de calor urbanas**”. Todos estos factores, unidos a la falta de espacios verdes (parques, árboles) y azules (mar, ríos, estanques, fuentes), provocan incrementos de temperatura con graves efectos sobre la salud, especialmente en niños y niñas, así como en personas mayores.

Además, el aumento de temperaturas relacionado con los altos niveles de contaminación y con la intensificación de floración de algunas plantas, ha hecho que los casos de **alergias en la infancia aumenten** considerablemente. Esto tiene un efecto directo en el aumento de ingresos hospitalarios, crisis asmáticas y bajo rendimiento escolar de los niños, niñas y adolescentes que lo sufren.

Otra consecuencia del aumento de temperaturas es el aumento del riesgo de incendios, debido a la falta de precipitaciones y una mayor sequedad del suelo. La desaparición de superficie forestal y la emisión de partículas emitidas por los incendios pueden causar enfermedades respiratorias en los más pequeños.

La **exposición al ruido** tiene un impacto negativo en la audición, interfiere en la comunicación oral, disminuye el rendimiento y el aprendizaje, provoca además irritabilidad y nerviosismo, así como alteraciones en la conducta, e incluso afecta la capacidad cognitiva (atención, percepción, lenguaje, etc.) de los niños y niñas alterando los procesos de aprendizaje y desarrollo en la infancia, lo que puede desembocar en falta de motivación, ansiedad, e incluso puede llegar a producir estrés y alteraciones del sueño. No hay que olvidar que el ruido es un poderoso agente estresante y puede ocasionar nerviosismo, tensión y ansiedad (en algunos estudios se ha demostrado que puede incrementar la agresividad y disminuir las conductas altruistas). En situaciones muy extremas, puede llegar a producir una alteración de la tensión arterial, secreción hormonal, etc.^{19, 20, 21}.

Investigaciones recientes están relacionando la contaminación del aire con otras enfermedades como Parkinson, Alzheimer, cáncer de mama, cáncer de aparato digestivo y vejiga, ansiedad y otros trastornos como obesidad aumentando aún más el coste socio-económico de la contaminación²².

La **seguridad alimentaria** de los niños y niñas también se ve amenazada por el deterioro medioambiental. Se estima que el cambio climático reducirá la producción agrícola entre el 10 y el 25% a nivel global en 2080, debido a los efectos climáticos extremos: sequías, inundaciones, altas temperaturas, etc. Además, dicho fenómeno también será causa de casi 95.000 muertes adicionales anuales de niños menores de 5 años víctimas de la desnutrición para los 2030 y 24 millones de niños desnutridos adicionales para el 2050²³.

Este deterioro en el sistema de alimentación mundial proveniente de cultivos naturales y la subida de precio de algunos productos de primera necesidad, pueden hacer que aumente el consumo y producción de alimentos ultra procesados, teniendo así un impacto directo en la alimentación de la infancia y aumentando el riesgo de sufrir alguna enfermedad relacionada con la mala alimentación, como, por ejemplo, la **obesidad infantil**. España se encuentra entre los países europeos donde este problema de salud pública es más grave, con una prevalencia de alrededor de un 40% de menores con sobrepeso, de los que un 19% de niños -casi uno de cada cinco- y un 17% de niñas padecen obesidad²⁴.

La obesidad infantil tiene efectos inmediatos y a largo plazo sobre la salud física, social y emocional. Los niños y niñas con obesidad corren mayor riesgo de sufrir otras afecciones crónicas de salud y enfermedades como asma, apnea del sueño, problemas en huesos y articulaciones, diabetes tipo 2 y enfermedades del corazón. También tienen más riesgo de padecer aislamiento social, depresión y baja autoestima.

19. Ruido y Salud en Madrid del Instituto DKV de Vida Saludable, con la colaboración de GAES.

20. Análisis de la exposición a la contaminación atmosférica y acústica en los centros educativos de Madrid. Ecologistas en Acción.

21. Report: Health impacts related to urban and transport planning: A burden of disease Assessment.

22. Informe Rumbo 20.30 Habitabilidad y salud. 2018.

23. El impacto del cambio climático en la infancia en España. UNICEF, 2017.

24. Iniciativa Europea de Vigilancia de la Obesidad Infantil, Organización Mundial de la Salud (OMS).



La lactancia materna exclusiva durante 4 o 6 meses puede conferir protección frente a la obesidad infantil²⁵. La lactancia materna durante mas de 12 meses ofrece un efecto protector significativo en la obesidad del niño y del adolescente²⁶.

Es decir, existe evidencia científica de la lactancia materna, aunque parcial o de corta duración, tiene un efecto protector para evitar el sobrepeso y la obesidad en los niños, las niñas y los adolescentes²⁷.

El **acceso al agua potable** también se ve condicionado por el fenómeno medioambiental. Los episodios de sequía y de temperaturas extremas reducen las vías de acceso a agua potable. El aumento de episodios de diarrea en niños ya se ha dado en países como Perú, Australia o Israel. La diarrea es uno de los mayores riesgos para la salud de las niñas y los niños y está estrechamente relacionada con la dificultad de acceso a agua de calidad y con la ausencia de saneamiento. En la actualidad, 663 millones de personas carecen de acceso adecuado a fuentes de agua y más de 800 niños y niñas menores de 5 años mueren cada día por diarreas vinculadas a agua contaminada y falta de saneamiento y de higiene²⁸.

Además, en relación con el deterioro de la agricultura, es importante mencionar que el uso excesivo de fertilizantes y productos químicos en la agricultura tiene un efecto nocivo tanto en la salud de las personas que consumen los productos, como en general en el medio ambiente. Se producen filtraciones de estos químicos en los suelos, llegando a contaminar las aguas subterráneas ocasionando graves daños para el ser humano²⁹.



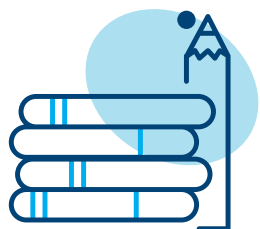
25. Hunsberger M, Lanfer A., Reeske prevalence of obesity in eight . Veidebaum European T, Russo countriesP, Handjigeorge C, Moreno LA, Molnar D, De Henauw S, Lissner the IDEFICS study . Public Health Nutr 16(2):219L, Eibe GA et al.(2012). Infant feeding practices and 227 DOI10.1017/S1368980012003850.

26. Verstraete of recently SG, Heyman immigrated MB y latina Wojcicki women JM. (2014). munity Breastfeeding offers . J protection Community Health . Jun ; 39 : 480 against obesity in children 6 DOI 10.1007/s 109000139781-

27. Gonzalezi-Jimenez E, Montero Alonso MA, Schmidt- RioValle J, GarciaGarcia CJ, Padez C. (2014). Metabolic syndrome in Spanish adolescents and its association with birth weight, breastfeeding duration, maternal smoking, and maternal obesity : a cross-sectional study . Eur J Nutr. Jul 23.

28. El impacto del cambio climático en la infancia en España. UNICEF, 2017.

29. Revista: Bioteco, 2018.



➔ 4.2 Derecho a la educación

La contaminación del aire, además de tener efectos graves en la salud respiratoria de los más pequeños, **afecta también a su desarrollo neurocognitivo**, impactando así en su rendimiento escolar³⁰. En concreto, se ha encontrado relación entre una exposición temprana a entornos contaminados y una memoria reducida concluyendo que *“la exposición a los contaminantes atmosféricos durante la infancia pone en peligro el logro del pleno potencial de neurodesarrollo y disminuye el capital mental de la población”*³¹. Además, las principales enfermedades causadas por la contaminación atmosférica como el asma, las alergias, o diferentes tipos de cáncer, entre otras, pueden afectar al rendimiento escolar o al desarrollo cognitivo en niños³².

En el mismo sentido, hay que tener presente el nivel de **contaminación acústica** en los entornos escolares que puede provocar déficits de atención, baja discriminación auditiva, sobreesfuerzo y estrés, así como alteración de los aprendizajes especialmente ligados a la competencia lingüística, como la lectura. Esto último genera un efecto especialmente nocivo en los primeros años de escolarización. En la ciudad de Madrid, se calcula que, al menos el 40% de los centros educativos sufre niveles “preocupantes” de ruido^{33, 34}.

Por otro lado, los desastres medioambientales han sido responsables de la **destrucción de un gran número de centros escolares** alrededor del mundo. La destrucción de estos centros supone que muchos niños, niñas y adolescentes tengan que interrumpir su actividad educativa, durante mucho tiempo en algunos casos, algo que supone un retroceso en su evolución educativa.

En este sentido, las estimaciones sugieren que, si las tendencias actuales continúan, para el año 2025 el cambio climático será un factor que contribuirá a que, cada año, 12,5 millones de niñas no puedan completar su educación³⁵. Cada año adicional que una niña pasa en la escuela mejora la resiliencia del país, es decir, su capacidad de adaptación al cambio climático³⁶.



30. Association between Early Life Exposure to Air Pollution and Working Memory and Attention | Environmental Health Perspectives | Vol. 127, No. 5 (nih.gov).

31. Rivas et al, 2019.

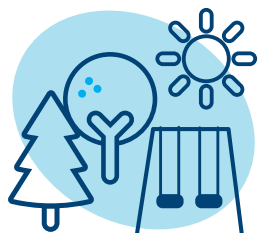
32. Report: Global mortality from outdoor fine particle pollution generated by fossil fuel combustion: Results from GEOS-Chem.

33. Ruido y Salud en Madrid del Instituto DKV de Vida Saludable.

34. Informe: Análisis de la exposición a la contaminación atmosférica y acústica en los centros educativos de Madrid. Ecologistas en Acción.

35. Malala Fund (2021). A greener, fairer future: Why leaders need to invest in climate and girls' education.

36. Three platforms for girls' education in climate strategies. Brookings Institute, 2017.



➔ 4.3 Derecho al juego

El modelo de vida actual y de nuestras ciudades, y el deterioro medioambiental, también tienen un efecto negativo en el disfrute del derecho de niños, niñas y adolescentes al ocio y al tiempo libre, principalmente ante la **falta de entornos seguros y saludables** para que la infancia y la adolescencia puedan disfrutar de una manera plena y segura, como espacios verdes en las zonas cercanas a los colegios y en general en las grandes urbes, donde la concentración de gases de efecto invernadero es muy elevada.

Además, el aumento del tráfico y la percepción de **peligro en las ciudades** ha derivado, por un lado en reducción de espacios en la calle para que los niños y niñas puedan jugar y, por otro, en la sobreprotección y continuo control adulto de la infancia, impidiendo su autonomía, el aprendizaje y dominio de numerosas aptitudes imprescindibles para el buen desarrollo físico y la maduración de destrezas psicológicas básicas como: habilidades sociales, resolución de problemas, orientación espacial, percepción de eficacia, autocuidado, autoconfianza, etc.



➔ 4.4 Derecho a una vivienda en condiciones dignas

Uno de los efectos más nocivos del cambio climático para la infancia es el **aumento de las temperaturas extremas**, lo que afecta especialmente a la infancia en situación de mayor vulnerabilidad cuyas viviendas carecen de sistemas de aislamiento o ventilación o presentan falta de habitabilidad.

En España, los edificios suponen un 30% del consumo de energía, del que un 17,1% corresponde al sector residencial y un 12,4% al sector terciario. De los 25 millones de viviendas existentes, más de un 50% fueron construidas antes de 1979, cuando no se aplicaba ninguna normativa de aislamiento térmico.

Generalmente las viviendas menos eficientes son habitadas por las personas más vulnerables, lo que incrementa sus facturas de energía y dificulta las posibilidades de hacerles frente, empeorando el confort de sus viviendas y llegando a afectar a su salud. Algunas familias tienen que hacer frente al dilema “*Heat or eat*”, es decir, la elección entre calentarse o alimentarse de manera adecuada y suficiente, porque debido a los altos costes de la energía y a su situación económica no pueden hacer frente a ambos gastos.

Estas situaciones de **pobreza energética** inciden en el bienestar y desarrollo de las niñas y niños, tal y como recoge el artículo 27 de la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas, una vivienda adecuada es una cuestión de especial trascendencia para la infancia, e impone a los Estados la obligación de prestar el apoyo necesario a las familias que lo necesiten.



➔ 4.5 Derecho a la participación

El derecho de los niños, niñas y adolescentes a participar, es uno de los cuatro principios fundamentales de la Convención sobre los Derechos del Niño, que obliga a recabar la opinión de las niñas y niños en todos los asuntos que les afecten.

La emergencia climática afecta de manera directa a la infancia. Su presente, su futuro y su modelo de vida está en juego. Por tanto, **la necesidad de participación de la infancia en el debate público sobre el cambio climático es ineludible.**

Si bien en los últimos años el impulso de la infancia y la juventud en la causa climática ha sido decisivo para la toma en consideración de este tema en la agenda política y social, no siempre han sido, ni son, consultados para la toma de decisiones.

Esta participación debe garantizar la representación de los diferentes colectivos y el enfoque de género, origen socioeconómico, etnia o discapacidad, entre otros. El informe de Género y Cambio climático publicado en 2020³⁷ por el Ministerio de Igualdad destaca la preocupación de la escasa participación de las mujeres y niñas en temáticas relacionadas con el medio ambiente. Por ello es esencial que se creen mecanismos de participación específicos para ampliar y mejorar las vías de participación en esta área.



➔ 4.6 Derecho a una vida sin violencia

El cambio climático afecta también a la seguridad de la infancia. Debido a las condiciones climáticas adversas, muchos niños, niñas y adolescentes, se ven **obligados a migrar de sus lugares de origen** a otros lugares.

En estos trayectos, aparte de enfrentarse a situaciones climáticas graves, se pueden enfrentar a situaciones de violencia, como casos de abandono o de trata, o a la violencia relacionada con bandas armadas. En el caso de las niñas, se encuentran más expuestas a sufrir violencia sexual, matrimonios infantiles u otro tipo de violencia contra mujeres. La infancia que no está acompañada por ningún miembro de su familia o que tiene alguna discapacidad, se enfrenta a un mayor riesgo de ser excluidos o de ser víctimas de violencia.

Estas situaciones pueden afectar, además, de manera negativa a la salud mental de la infancia, provocando que muchos niños, niñas y adolescentes padezcan una enfermedad mental durante el resto de sus vidas.



37. Género y cambio climático: Un diagnóstico de situación, Ministerio de Igualdad, 2020.



➔ 4.7 Derecho a la no discriminación

El derecho a la salud, el derecho a la educación o cualquier otro de los derechos que se han mencionado anteriormente, se pueden ver **afectados de una manera aún mayor en aquellos niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de vulnerabilidad**, como puede ser la infancia migrante, la infancia con discapacidad u otros colectivos.

El deterioro medioambiental afecta de una manera más extrema a estos niños, ya que a modo general, sus condiciones de vida no les permiten hacer frente a los efectos del cambio climático.

La pobreza infantil en España tiene una fuerte dimensión geográfica, presentando grandes diferencias entre los diferentes territorios³⁸. Las familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad suelen vivir en zonas donde existe mayor concentración de industrias, comercios y un menor número de espacios verdes. Además, en muchos casos, el acceso de estas familias a servicios básicos como electricidad o agua potable es muy complicado.

La despoblación en las zonas rurales y la falta de políticas concretas para entornos rurales tienen un impacto directo en la infancia rural. Algunos de los desastres naturales más extremos ocurren en el medio rural, como por ejemplo, incendios, pérdidas de cosechas debido a las sequías, etc. Provocando la pérdida de puestos de trabajo vinculados a la agricultura y, por tanto, afectando a los medios de subsistencia de muchas familias con hijos a cargo. La infancia que vive en estos entornos rurales, a parte de verse afectada por lo anteriormente mencionado, también tiene que hacer frente a una escasa oferta educativa, un acceso reducido a servicios básicos, etc³⁹.



38. Geografía de la pobreza infantil en España, Alto Comisionado Pobreza Infantil, 2021.

39. Geografía de la pobreza infantil en España, Alto Comisionado Pobreza Infantil, 2021.



05 EL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE LIMPIO, SALUDABLE Y SOSTENIBLE

El **derecho ambiental está indisolublemente vinculado a los derechos humanos y los derechos de la infancia.**

Numerosos derechos humanos y derechos de la infancia muestran una clara dependencia con respecto al medio ambiente ya que, sin ambiente saludable, aire limpio, agua, y el sustento que proporcionan, las personas, los niños, niñas y adolescentes no tendrían de las necesidades más básicas para la vida.

Asimismo, los derechos humanos y los derechos de la infancia ofrecen un marco para reforzar y fortalecer el estado de derecho ambiental, ya que muchos daños ambientales pueden abordarse a través de la protección y el ejercicio de los derechos humanos. Por ejemplo, los derechos de libertad de expresión y asociación, los derechos de educación, de información, de participación y acceso a recursos efectivos; todos ellos derechos fundamentales para la protección del medio ambiente.

Como el Relator Especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible (de aquí en adelante, Relator Especial) ha declarado, **los derechos humanos y la protección del medio ambiente son interdependientes.**

Esta relación tan estrecha entre medio ambiente, derechos humanos y derechos de la infancia ha sido definida y construida con mucho esfuerzo por parte de la sociedad civil y las Naciones Unidas a lo largo de la última década. Fruto de ello, es la definición progresiva de las obligaciones exigibles a los Estados para el respeto, la protección y la promoción de dichos derechos en relación al medio ambiente. De hecho, en Naciones Unidas, este proceso de interdependencia e interacción ha sido nombrado como “ecologización” de los derechos humanos existentes. (A/HRC/37/59 Relator Especial).

En este contexto, en octubre de 2021, el Consejo de Derechos Humanos aprobó la resolución 48/13, gracias a la cual se reconocía **por primera vez el derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible.** Se trata de un logro muy importante, a través del cual se hace realidad la exigencia de responsabilidades estatales frente a los daños ambientales y los efectos del cambio climático, ya que estos tienen repercusiones negativas, directas e indirectas, en el disfrute efectivo de los derechos humanos.

En los próximos años se espera que dicha resolución desempeñe el papel de un verdadero catalizador en los Estados, a fin de que integren el ‘derecho a un ambiente limpio, saludable y sostenible’ en sus Constituciones y leyes nacionales, adoptando políticas para garantizar su pleno disfrute. Dicha expectativa tiene su fundamento en la resolución 64/292 de 2010, en la que se reconoció por vez primera el derecho al agua potable y al saneamiento como un derecho humano, reconocimiento que impulsó cambios legislativos y de políticas públicas en muchos países hacia la plena garantía de este nuevo derecho.

A pesar de tan reciente avance, queda mucho camino por hacer. Los efectos que la degradación medioambiental y el cambio climático tienen en los derechos de los niños, niñas y adolescentes son una preocupación común para muchos órganos y representantes de Naciones Unidas, que han venido desarrollando distintas recomendaciones a lo largo de estos años.





El Consejo de Derechos Humanos en distintas resoluciones reconocía:

- ➔ Que la infancia es uno de los grupos más vulnerables al cambio climático y a los efectos de los daños ambientales, lo cual podría tener serias repercusiones para el disfrute del mayor nivel posible de salud física y mental de los niños, niñas y adolescentes, así como en su acceso a la educación, a una alimentación adecuada, a una vivienda adecuada, a agua potable y a saneamiento⁴⁰.
- ➔ Que el cambio climático y los efectos de los daños medio ambientales afectan más a algunos niños y niñas que a otros, tal como sucede con los niños con discapacidad, los niños en tránsito, los niños que viven en una situación de pobreza, los niños separados de su familia y los niños indígenas⁴¹.
- ➔ Que es necesario proporcionar un contexto seguro y empoderador para las iniciativas organizadas por jóvenes y niños, en cuanto defensores de derechos humanos relacionados con el medio ambiente⁴².

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos⁴³ (ACNUDH) ha publicado distintos informes sobre la relación entre el cambio climático, la degradación del medio ambiente, los ODS y los derechos de la infancia. En dichos informes recomendaba que, para adoptar un enfoque del cambio climático y medio ambiente basado en los derechos del niño, todos los actores competentes deberían tomar medidas para:

- ➔ Velar por la coherencia de la política relativa a los derechos de la infancia.

- ➔ Empoderar a los niños, niñas y adolescentes para que participen en la formulación de políticas de acción climática.
- ➔ Garantizar a los niños, niñas y adolescentes el acceso a recursos jurídicos para reparar los perjuicios ocasionados por el clima.
- ➔ Entender mejor los efectos que tiene el cambio climático en la infancia y movilizar recursos suficientes para sufragar la acción climática basada en esos derechos.
- ➔ Tener en cuenta las necesidades particulares de los niños y niñas más vulnerables al cambio climático y sus efectos.

El **Relator Especial** ha examinado la creciente atención que se presta a la relación entre los derechos del niño y los daños ambientales, describiendo los graves efectos que tienen los daños ambientales sobre estos derechos e identificando las obligaciones de derechos humanos relativas a los derechos del niño en el contexto del medio ambiente⁴⁴.

El **Comité de los Derechos del Niño** también ha prestado cada vez más atención a la relación entre la protección del medio ambiente y los derechos de la infancia.

Aunque la **Convención sobre los Derechos del Niño** (CDN) fue aprobada en 1989, cuando todavía no se había impulsado el marco climático de referencia, su texto ya hacía referencia al medio ambiente en el artículo 24:

“Los Estados Parte reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel de vida posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y rehabilitación de la salud [...] los Estados Parte adoptarán medidas para combatir las enfermedades y la malnutrición, el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medioambiente”.

De igual modo, otros tratados internacionales de derechos humanos, como el **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos** y el **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**, ya consagraban los derechos del niño, entre ellos el derecho a la salud y a una vida saludable.

De acuerdo con el principio de **interdependencia e indivisibilidad de los derechos humanos**, cuando los niños y niñas no pueden disfrutar del derecho a un entorno saludable y seguro, sus demás derechos se ven gravemente perjudicados, incluidos el derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo, a la salud, al agua y saneamiento, a un nivel de vida adecuado, incluidos la alimentación y la vivienda, a la cultura, al juego, a la educación, a la integridad física, a no ser explotados económicamente, a la información y a la participación. Por lo tanto, contar con un entorno saludable es un determinante clave de la salud humana y un factor indispensable para que las niñas, niños y adolescentes disfruten de todos sus derechos.

40 A/HRC/RES/32/33, Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos el 1 de julio de 2016 32/33. Los derechos humanos y el cambio climático; A/HRC/RES/45/30, Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos el 7 de octubre de 2020. Derechos del niño: hacer efectivos los derechos del niño a través de un medio ambiente saludable.

41. A/HRC/RES/35/20, Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos el 22 de junio de 2017. Los derechos humanos y el cambio climático; A/HRC/RES/48/13, Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos el 8 de octubre de 2021. El derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible.

42. A/HRC/40/L.22/Rev.1 Reconocimiento de la contribución que hacen los defensores de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente al disfrute de los derechos humanos, la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

43. A/HRC/34/27, diciembre 2016; A/HRC/35/13, mayo 2017; A/HRC/43/30, enero 2020; A/HRC/49/23, julio 2021.

44. A/HRC/37/58, enero 2018, Informe del Relator Especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible- los derechos de los niños en relación con el medio ambiente.



De esta manera, el Comité de los Derechos del Niño ha emitido diferentes observaciones que instan a los gobiernos, a la sociedad civil y al sector privado, a garantizar un entorno saludable para la infancia y a garantizar su interés superior y su participación en todos los asuntos que les afectan:

- ➔ [Observación general N°12, sobre el derecho del niño a ser escuchado \(2009\).](#)
- ➔ [Observación general N° 14 sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial \(2013\).](#)
- ➔ [Observación general N° 15 sobre el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud \(artículo 24\) \(2013\).](#)
- ➔ [Observación general N° 16, obligaciones del Estado en relación con el impacto del sector empresarial en los derechos del niño \(2016\).](#)
- ➔ [Observación general N° 20 sobre la efectividad de los derechos del niño durante la adolescencia \(2016\).](#)

Más recientemente, el [**Comité de los Derechos del Niño, en su día de debate general del año 2016**](#), reunió a más de 250 participantes, con el objeto de examinar la repercusión de los daños ambientales en los derechos del niño. En dicho debate se habló de las causas subyacentes que exacerban las vulneraciones graves de los derechos de la infancia, a saber, los conflictos ocasionados a causa de los recursos limitados, el aumento de las desigualdades, la migración forzosa e incluso el matrimonio precoz.

El progresivo acercamiento del Comité de los Derechos del Niño a los derechos de la infancia y el medio ambiente verá su máxima expresión a lo largo de los años 2022-2023, ya que será durante este periodo cuando se adopte la [**Observación General n° 26 sobre medio ambiente e infancia con especial foco en el cambio climático**](#).

Por último, pero no menos importante, el Comité de los Derechos del Niño en septiembre de 2021 adoptó una decisión histórica frente a la [**primera comunicación individual presentada por 16 niños y niñas**](#). Aunque la decisión final del Comité se mostró contraria a la admisibilidad de la comunicación, el Comité sentó un importante precedente al aceptar la exigencia de responsabilidades extraterritoriales por el impacto negativo de las emisiones de carbono de los Estados sobre los derechos de los niños.

Comunicación individual en virtud del III protocolo a la Convención de los Derechos del Niño.

El 23 de septiembre de 2019, por primera vez 16 niños y niñas de 12 países presentaron una [**comunicación individual**](#) sobre los efectos nocivos del cambio climático en los derechos de la infancia [**ante el Comité de los Derechos del Niño contra Argentina, Brasil, Francia, Alemania y Turquía**](#).

Los niños alegaron que estos cinco países, que eran emisores históricos y habían reconocido la competencia del Comité de los Derechos del Niño para recibir peticiones, no habían tomado las medidas preventivas necesarias para proteger y cumplir los derechos de los niños, niñas y adolescentes a la vida, la salud y la cultura. Los niños y niñas también argumentaron que la crisis climática no es una amenaza futura abstracta y que el aumento de 1,1 °C en la temperatura media mundial desde la época preindustrial ya ha provocado devastadoras olas de calor, fomentado la propagación de enfermedades infecciosas, incendios forestales, patrones climáticos extremos, inundaciones y el aumento del nivel del mar. Cuando eran niños, afirmaron, estaban entre los más afectados por estos impactos medioambientales que amenazan la vida, tanto mental como físicamente.

En septiembre de 2021, el Comité emitió una [**decisión histórica**](#), determinando que un Estado parte puede ser considerado responsable del impacto negativo de sus emisiones de carbono sobre los derechos de la infancia tanto dentro como fuera de su territorio.

Se trata de la primera decisión de este tipo por parte de un organismo internacional.

Específicamente, el Comité determinó que Argentina, Brasil, Francia, Alemania y Turquía tenían un control efectivo sobre las actividades que son fuentes de emisiones que contribuyen al daño razonablemente previsible contra los niños fuera de sus territorios. Concluyó que se había establecido un nexo de causalidad suficiente entre el daño alegado por los 16 niños y niñas y las acciones u omisiones de los cinco Estados a efectos de establecer la jurisdicción, y que los niños habían justificado suficientemente que el daño que habían sufrido personalmente era significativo.

Sin embargo, el Comité no pudo pronunciarse sobre si los Estados partes en este caso específico habían violado sus obligaciones para con la Convención sobre los Derechos del Niño. Los procedimientos de denuncia exigen que las peticiones solo sean admisibles después de que los denunciantes hayan presentado la denuncia ante los tribunales nacionales y hayan agotado los recursos legales que puedan estar disponibles y sean efectivos en los países interesados antes de presentar su denuncia ante el Comité de los Derechos del Niño.



En esta relación de interdependencia entre derechos humanos, derechos de la infancia y medio ambiente falta por señalar las **principales obligaciones exigibles actualmente a los Estados**. Se trata de obligaciones que se pueden identificar en las diferentes orientaciones proporcionadas por el Relator Especial, ACNUDH, el Consejo de Derechos Humanos y el Comité de los Derechos del Niño. Como el Relator Especial indica, *no se trata de nuevas obligaciones, sino son obligaciones que se hacen eco del cumplimiento de las obligaciones existentes en materia de derechos humanos en el contexto del medio ambiente*.

El Relator Especial afirma (A/HRC/25/53) que no todos los Estados han aceptado oficialmente todas estas normas, si bien muchas de las obligaciones que se describen (...) *“se basan directamente en tratados o decisiones vinculantes de los tribunales de derechos humanos, otras se basan en declaraciones de los órganos de derechos humanos que tienen la facultad de interpretar el derecho de los derechos humanos, pero no necesariamente para adoptar decisiones vinculantes”*.

Igualmente, estamos frente a una sólida base para el entendimiento y el cumplimiento de las obligaciones de derechos humanos y derechos de la infancia relacionadas con el medio ambiente.





Principales obligaciones de los Estados sobre infancia y protección del medio ambiente

Los Estados deben tomar las medidas necesarias para garantizar el pleno disfrute por los niños, niñas y adolescentes de todos sus derechos humanos y libertades fundamentales, y protegerlos frente a los efectos de los daños ambientales mediante una reglamentación y mecanismos de aplicación eficaces.	En particular, se pide a los Estados que: ➔ Reconozcan el derecho a un medio ambiente saludable en la legislación nacional con vistas a promover la justiciabilidad, fortalecer la rendición de cuentas y facilitar una mayor participación de la infancia y adolescencia. ➔ El interés superior del niño sea una consideración primordial en la toma de decisiones relativas al medio ambiente. ➔ Se comprometan a adoptar medidas preventivas cuando haya amenazas de daño grave o irreversible para los niños, niñas y adolescentes como consecuencia de los efectos de los daños ambientales. ➔ Intensifiquen la labor destinada a vigilar la exposición de la infancia a sustancias peligrosas reuniendo información sobre los efectos de los daños ambientales en los niños. ➔ Garanticen que esa información esté disponible y accesible para la sociedad y en especial para los niños y niñas, en un lenguaje y formatos adaptados a la edad.
Los Estados tienen la obligación de garantizar el derecho del niño, niña o adolescente al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, sin discriminación de ningún tipo, incluida la salud sexual y reproductiva, durante toda su vida.	En particular, se pide a los Estados que: ➔ Aseguren la disponibilidad, calidad, accesibilidad y aceptabilidad de la información y los bienes en materia de salud, así como de los servicios sanitarios. ➔ Adopten medidas para garantizar que los factores determinantes básicos de la salud, como los alimentos, el agua y la vivienda, estén libres de sustancias peligrosas. ➔ Detecten y eliminen las fuentes de exposición de los niños, niñas y adolescentes a la contaminación del aire interior y exterior y a sustancias como los metales pesados y los alteradores endocrinos.
Los Estados deben velar por que los niños tengan acceso a la justicia y a recursos oportunos, efectivos, inclusivos y adaptados al género, la discapacidad y la edad cuando se vulneren sus derechos o se atente contra ellos como consecuencia de los efectos de los daños ambientales.	En particular, se pide a los Estados que: ➔ Faciliten información pertinente sobre las violaciones de los derechos de la infancia a consecuencia de los daños ambientales, así como sobre los mecanismos de reparación. ➔ Proporcionen acceso a asistencia efectiva a los niños, niñas y adolescentes y habiliten procedimientos independientes de denuncia que tengan en cuenta las necesidades de la infancia. ➔ Garanticen la reparación efectiva y rápida por los daños sufridos entre otras vías mediante la rehabilitación de los lugares contaminados. ➔ Procedan al cese de las acciones u omisiones que dan lugar a los efectos negativos. Concedan una indemnización adecuada.
Los Estados tienen la obligación de crear oportunidades para la participación inclusiva y significativa de los niños, niñas y adolescentes teniendo en cuenta la evolución de sus facultades, en los procesos de adopción de decisiones relativas al medio ambiente que puedan afectar a su desarrollo y supervivencia, garantizando la participación significativa de las niñas en esos procesos en condiciones de igualdad con los niños.	En particular, se pide a los Estados que: ➔ Adopten medidas de acción afirmativa para respetar, proteger y hacer efectivos los derechos del niño a la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica. ➔ Establezcan mecanismos consultivos a partir de procesos participativos de toma de decisiones con base empírica y que tengan en cuenta las opiniones de los niños, niñas y adolescentes. ➔ Impartan educación ambiental a lo largo del proceso educativo de niñas, niños y adolescentes. ➔ Capaciten en materia ambiental de los docentes. ➔ Adopten disposiciones para garantizar la disponibilidad y accesibilidad de información adecuada y adaptada a la edad y la discapacidad, sobre los efectos de los daños ambientales.
Los Estados deben adoptar todas las medidas apropiadas, razonables y necesarias para impedir que las empresas cometan violaciones de los derechos del niño o contribuyan a ello.	En particular, se pide a los Estados que: ➔ Regulen a los actores privados, incluso haciéndolos responsables por los daños que generan tanto a nivel nacional como extraterritorialmente. Interrumpan los incentivos financieros o las inversiones en actividades e infraestructura que no sean coherentes con las vías de bajas emisiones de gases de efecto invernadero, ya sea que las realicen actores públicos o privados, como medida de mitigación para evitar daños y riesgos mayores. ➔ Vigilen periódicamente los efectos ambientales de las actividades empresariales y exijan a las empresas que actúen con la debida diligencia en relación con los derechos del niño en todas sus actividades. ➔ Tomen medidas para garantizar, por las vías judiciales, administrativas, legislativas o de otro tipo que corresponda, que, cuando se cometan violaciones de los derechos del niño en su territorio y/o jurisdicción, los afectados puedan acceder a un recurso efectivo, sin temor a represalias.



Estudios, informes y recomendaciones de Naciones Unidas sobre los derechos de los niños, el medio ambiente, el cambio climático y los ODS

Relator Especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible

- ➔ [A/HRC/37/58](#), enero 2018, Informe del Relator Especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible; los derechos de los niños en relación con el medio ambiente.

Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos

- ➔ [A/HRC/34/27](#), diciembre 2016, Protección de los derechos del niño en el marco de la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- ➔ [A/HRC/35/13](#), mayo 2017, Estudio analítico de la relación entre el cambio climático y el disfrute pleno y efectivo de los derechos del niño. Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- ➔ [A/HRC/43/30](#), enero 2020, Hacer efectivos los derechos del niño mediante un entorno saludable. Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- ➔ [A/HRC/49/23](#), julio 2021, Reunión de un día completo de duración del Consejo de Derechos Humanos sobre los derechos del niño Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Los derechos del niño y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Consejo de Derechos Humanos

- ➔ [A/HRC/RES/32/33](#), Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos el 1 de julio de 2016 32/33. Los derechos humanos y el cambio climático.
- ➔ [A/HRC/RES/35/20](#), Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos el 22 de junio de 2017. Los derechos humanos y el cambio climático.
- ➔ [A/HRC/RES/45/30](#), Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos el 7 de octubre de 2020. Derechos del niño: hacer efectivos los derechos del niño a través de un medio ambiente saludable.
- ➔ [A/HRC/RES/48/13](#), Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos el 8 de octubre de 2021. El derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible.
- ➔ [A/HRC/40/L.22/Rev.1](#) Reconocimiento de la contribución que hacen los defensores de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente al disfrute de los derechos humanos, la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

Comité de los Derechos del Niño

- ➔ Día de debate general, [los derechos de la infancia y el medio ambiente](#), 2016.
- ➔ [Observación General n.26](#), 2022-2023.
- ➔ [Decisión del Comité](#) de septiembre de 2021 frente a la primera comunicación individual presentada por 16 niños y niñas.



Relevante también es la [Resolución adoptada por la Asamblea del Consejo de Europa sobre cambio climático y la Recomendación al Comité de Ministros](#) en las cuales se pide a los gobiernos:

- ➔ Trabajar para consagrar el derecho a un medio ambiente saludable, limpio, seguro y sostenible como un derecho humano en instrumentos legales a nivel nacional (constituciones, derecho), europeo (en particular, el Convenio Europeo de Derechos Humanos y la Carta Social Europea revisada) e internacional.
- ➔ Trabajar juntos para definir y reconocer un estatus legal internacional para proteger a las víctimas de la migración forzada causada por el cambio climático, incluidos los niños, niñas y adolescentes.
- ➔ Garantizar que la Estrategia del Consejo de Europa sobre los Derechos del Niño 2022-2027 contenga una referencia al impacto del cambio climático y las amenazas ambientales sobre los derechos de los niños y que el plan de acción relacionado promueva la participación de la infancia para abordar estos desafíos en diferentes niveles de gobernanza en toda Europa.
- ➔ Priorizar políticas de adaptación al cambio climático que promuevan la resiliencia de los niños, niñas y adolescentes al cambio climático e iniciativas que mejoren su calidad de vida y salud.
- ➔ Reconocer a los niños, niñas y adolescentes como una fuerza impulsora del cambio en la crisis climática incluyendo a los niños en la toma de decisiones, promover la participación de los niños mediante la introducción de mecanismos de consulta (por ejemplo, actividades de promoción, foros de discusión, etc.).
- ➔ Salvaguardar el derecho de la infancia y adolescencia a la información y la educación sobre cuestiones ambientales para que puedan comprender los desafíos que plantean la crisis ecológica y el cambio climático.



06 LA AGENDA GLOBAL SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA NECESARIA INCLUSIÓN DEL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

La cuestión de la protección del medio ambiente, con especial atención al cambio climático, ha ganado importancia en las agendas de los Estados desde los años 70. Con la entrada en vigor de la **Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en 1994**, se dio comienzo a un proceso de negociación multilateral e interestatal con el objetivo de estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero peligrosas en el sistema climático. La Convención tiene una membresía casi universal (197 países parte), y ha significado una etapa fundamental en la toma de decisiones sobre el cambio climático y las responsabilidades de los Estados.

Siguiendo este proceso, en **1997 se adoptó el Protocolo de Kioto**, que debido a su lenta ratificación entró en vigor en 2005, estableciendo el principio de “responsabilidad común pero diferenciada y capacidades respectivas” y requiriendo:

- ➔ Que los países desarrollados alcancen una reducción media de las emisiones del 5% en comparación con los niveles de 1990 en el quinquenio 2008-2012
- ➔ Para los países en desarrollo, constituye un fondo para financiar medidas de adaptación.

En 2015 se alcanza el **Acuerdo de París** (un tratado internacional sobre el cambio climático jurídicamente vinculante, firmado por 195 países, incluidos los dos mayores contaminadores: China y EE. UU.) definiendo importantes objetivos para finales de este siglo:

- ➔ Mantener el aumento de la temperatura media mundial en comparación con los niveles preindustriales muy por debajo de los 2 grados centígrados, preferiblemente a 1,5 grados centígrados.
- ➔ Lograr el nivel neto cero de emisiones de gases de efecto invernadero.

Tal y como explica Naciones Unidas, “*el Acuerdo de París es un hito en el proceso multilateral del cambio climático porque, por primera vez, un acuerdo vinculante hace que todos los países se unan en una causa común para emprender esfuerzos ambiciosos para combatir el cambio climático y adaptarse a sus efectos*”.

La aprobación de París fue celebrada como uno de los logros más importantes alcanzados sobre la lucha contra el cambio climático. Sin embargo, los detalles sobre cómo se aplicaría el Acuerdo no se definieron en París. Resultan y serán fundamentales, las **Conferencias de las Partes (COP)**⁴⁵ que se han tenido desde 2016 en adelante, como momentos cruciales para definir la implementación del Acuerdo en todos sus aspectos.

Uno de los temas más delicados y criticados de todo el proceso multilateral de las COP, en el seno de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, es **la inclusión tanto del enfoque de Derechos Humanos, como el enfoque del derecho de la infancia y adolescencia**.

La sociedad civil, las y los jóvenes, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OHCHR) y el Consejo de Derechos Humanos (HRC) siguen insistiendo en la necesidad de resaltar los vínculos entre el cambio climático y los derechos humanos y piden un enfoque basado en los derechos para guiar las políticas y acciones globales contra el cambio climático en los debates relacionados con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

El Preámbulo del Acuerdo de París de la CMNUCC llama a los Estados a tomar medidas para abordar el cambio climático, a “respetar, promover y considerar sus respectivas obligaciones en materia de derechos humanos”. Esta previsión resulta todavía insuficiente. Algunos principios de derechos humanos están incluidos en la parte operativa del artículo 6 del Acuerdo de París, y es sin duda un resultado positivo, consecuencia directa de años de incidencia por parte de la sociedad civil, que ha unido fuerzas dentro del Grupo de Trabajo Interinstitucional de Derechos Humanos, pero mucho queda por hacer.

45. Cop: órgano supremo en la que todos los Estados Parte de esta Convención examinan su aplicación y la de cualquier otro instrumento jurídico que la COP adopte.



Los niños, niñas y jóvenes deberían ser los verdaderos protagonistas de la COP. Tras la iniciativa Youth4Climate celebrada en Milán, los jóvenes participaron en la COP 26 de Glasgow para influir en los procesos de toma de decisiones que afectan a su futuro. En el escenario del evento paralelo organizado por UNICEF “La crisis climática - Una crisis de los derechos del niño”, representantes de los gobiernos de México, Holanda y Jamaica, conversaron con tres jóvenes activistas climáticos de Nigeria, Pakistán y Trinidad y Tobago. **Un escenario nuevo en el ámbito político-institucional de las COP, que se espera se convierta en una buena práctica para un proceso más inclusivo, que vea a los jóvenes al frente de la acción climática.**

Cabe mencionar también, en la COP25 en Madrid, a YOUNGO, el grupo que representa a todos los jóvenes líderes y organizaciones juveniles de todo el mundo, que presentó a los gobiernos la **Declaración de Niños, Jóvenes y Acción Climática**, para pedir la aceleración de la adopción e implementación de políticas y más acciones climáticas inclusivas, centradas en los derechos de la infancia y la adolescencia involucrando a los jóvenes en los procesos de toma de decisiones. **Hasta la fecha, tan solo 29 gobiernos han firmado la declaración.**

Declaración de Niños, Jóvenes y Acción Climática

En la declaración, los Estados se comprometen a:

- ➔ Abogar por el **reconocimiento global y el cumplimiento del derecho inalienable de los niños, niñas y adolescentes a un medio ambiente sano.**
- ➔ Escalar los esfuerzos para respetar, **promover y considerar los derechos de los niños, niñas y jóvenes en la implementación del Acuerdo de París a todos los niveles.**
- ➔ **Ampliar y acelerar de manera urgente la inversión en medidas de adaptación, reducción del riesgo de desastres y mitigación** que respondan a los niños, niñas y jóvenes, con un enfoque particular a los niños, niñas y adolescentes más expuestos.
- ➔ **Fortalecer la capacidad de los niños, niñas y jóvenes en los esfuerzos de mitigación y adaptación** al cambio climático estableciendo e invirtiendo en educación ambiental y cambio climático.
- ➔ **Optimizar la participación significativa de niños, niñas y jóvenes en los procesos de cambio climático, incluyendo el diálogo a través de la Acción para el Empoderamiento Climático, participando en el Programa de Delegados Juveniles en la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático, UNFCCC, y apoyando la Beca “Juventud Global Sur” de YOUNGO.**
- ➔ **Considerar y explorar activamente las medidas para establecer una Comisión internacional para la infancia y las generaciones futuras**, así como mecanismos a nivel nacional para garantizar la participación efectiva de los niños, niñas y jóvenes en la toma de decisiones sobre el cambio climático.
- ➔ **Adoptar medidas institucionales y administrativas**, así como alianzas, a nivel nacional e internacional para alcanzar activamente los objetivos anteriores y mejorar la coherencia y un **enfoque transversal en los niños, niñas y jóvenes para la acción climática.**

Es urgente pasar del compromiso a la acción concreta y poner en marcha soluciones que ya existen y están disponibles. En este proceso, los derechos humanos y los derechos de la infancia deben estar en el centro de la acción climática. Como la actual Alta Comisionada para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, dijo *“las acciones climáticas deben guiarse por los principios consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño. El principio del interés superior del niño debe estar en el centro de cualquier política”*.

Queda por delante un largo recorrido, empezando por la próxima cita en Egipto de la siguiente COP en noviembre de 2022.



07 MARCO NACIONAL

Marco comunitario

El marco de la política energética y climática en España está determinado por la **Unión Europea (UE)**, que a su vez responde a los requerimientos del Acuerdo de París.

En este contexto, la **Comisión Europea presentó en 2016 el denominado “Paquete de Invierno”** (“Energía limpia para todos los europeos”) que se ha desarrollado a través de diversos reglamentos y directivas. El objetivo de estas iniciativas es facilitar y actualizar el cumplimiento de los principales objetivos vinculantes para la UE en 2030, que se recogen a continuación:

- ➔ 40% de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) respecto a 1990.
- ➔ 32% de renovables sobre el consumo total de energía final bruta.
- ➔ 32,5% de mejora de la eficiencia energética.
- ➔ 15% interconexión eléctrica de los Estados miembros.

Con el fin de conseguir estos objetivos de forma coordinada entre todos los Estados miembros de la UE el “Paquete de Invierno” recoge un **Reglamento de Gobernanza, el Reglamento 2018/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018**. Este reglamento establece el procedimiento de planificación para cumplir los objetivos y metas, garantizando la coherencia, comparabilidad y transparencia de la información presentada a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y al Acuerdo de París. Contempla dos grandes herramientas para determinar el marco de actuación en materia de acción contra el cambio climático:

- ➔ El **Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030**. Los PNIEC presentados por cada Estado miembro servirán a la Comisión para determinar el grado de cumplimiento conjunto y establecer actuaciones para corregir posibles desvíos. Establece garantías para la continuidad del Plan más allá del 2030 mediante la elaboración de una Estrategia de Bajas Emisiones a Largo Plazo (2050).
- ➔ La **Estrategia de Descarbonización a largo plazo** establece la hoja de ruta para reducir un 90% las emisiones de gases de efecto invernadero, y permitirá a los Estados miembro, marcar la senda para lograr la neutralidad climática, no emitir más de lo que se absorbe, no más tarde de 2050.

A ello hay que añadir que la **Comisión Europea** actualizó el 28 de noviembre de 2018 su visión estratégica a largo plazo, **“Un planeta limpio para todos”**, a fin de que la Unión Europea alcance una economía próspera, moderna, competitiva y climáticamente neutra en 2050.

Por último, en el ámbito comunitario, la **Comisión Europea** acaba de hacer pública la propuesta de **“Recomendación sobre el aprendizaje para la sostenibilidad medioambiental”** en la que reconoce el papel crucial de la educación y la formación para la transición verde. De acuerdo, con este documento, todavía pendiente de aprobación, los alumnos de todas las edades deberían ser capaces de desarrollar los conocimientos, las aptitudes y las actitudes para vivir de forma más sostenible, cambiar los modelos de consumo y producción, adoptar estilos de vida más saludables y contribuir, tanto individual como colectivamente, a la transformación de nuestras sociedades. A través de esta recomendación se pretende instar a los Estados miembro a adaptar plenamente las estrategias y los planes de educación y formación a la sostenibilidad medioambiental, incluidos los relacionados con los planes de estudio y la evaluación, las pedagogías y el desarrollo profesional del profesorado.



El 21 de enero de 2020 el Consejo de Ministros aprobó la [Declaración de la Emergencia Climática y Ambiental](#), que responde al consenso generalizado de la comunidad científica que reclama acciones urgentes para salvaguardar el medio ambiente, la salud y la seguridad de la ciudadanía, y supone un claro mensaje sobre la necesidad de actuar en todos los sectores de la economía así como de proteger la biodiversidad y los recursos naturales. La declaración consta de 30 medidas que incluyen 3 nuevos planes, 5 nuevas leyes y 8 estrategias.

La Ley 7/2021 de cambio climático y transición energética

El Congreso de los Diputados aprobó en su sesión del día 13 de mayo de 2021, la [Ley 7/2021 de cambio climático y transición energética](#), que tiene como objetivos:

- ➔ Asegurar el cumplimiento, por parte de España, de los objetivos del Acuerdo de París.
- ➔ Facilitar la descarbonización de la economía española y su transición a un modelo circular, de modo que se garantice el uso racional y solidario de los recursos.
- ➔ Promover la adaptación a los impactos del cambio climático y la implantación de un modelo de desarrollo sostenible que genere empleo decente y contribuya a la reducción de las desigualdades.

La Ley 7/2021 se constituye como el **centro de acción política contra el cambio climático** para garantizar la coordinación de las políticas sectoriales y que las Comunidades Autónomas puedan establecer niveles de protección más altos que la legislación estatal. Por primera vez, desde que España firmó la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en 1992, se desarrolla un marco normativo con el objetivo de revertir las amenazas previsibles del cambio climático.

En el preámbulo de la Ley 7/2021 se establece que España debe ofrecer respuestas solidarias e inclusivas a los colectivos más afectados por el cambio climático y la transformación de la economía, siendo **uno de los principios que operan en su aplicación “la protección de colectivos vulnerables, con especial consideración a la infancia”**.





Marco Estratégico de Energía y Clima

Para la implementación de la Ley 7/2021 se ha establecido un **Marco Estratégico de Energía y Clima** que se concreta en el desarrollo de diferentes planes estratégicos que deben garantizar el cumplimiento de los compromisos establecidos en la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y en el Acuerdo de París, así como una mejor gobernanza de la agenda climática.

- ➔ **Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030** (Art. 4). Deberá ser reportado a la Comisión Europea con la emisión de un informe de avances cada dos años. Uno de los principios fundamentales que guió la preparación del PNIEC fue la eficiencia energética como estrategia fundamental para reducir las emisiones de CO₂. Con las medidas contempladas se espera alcanzar un 39,5% de mejora de la eficiencia energética en 2030, por encima del 32,5% exigido por la Unión Europea en su “Paquete Invierno”.
- ➔ **La Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética (ENPE)**. Esta estrategia, aprobada en abril de 2019, supone el marco de actuación y encuadre de las actuaciones que se realicen en materia de pobreza energética. Para ello, se ha dotado de un enfoque que aúna medidas de carácter prestacional y paliativo, como es el bono social energético otorgado en base a criterios de renta disponible, cuya ejecución se realiza a corto plazo, con otras medidas de mejora de la eficiencia energética e instalaciones de autoconsumo, más estructurales y de desarrollo, orientadas al medio y largo plazo.

- ➔ **Estrategia de Descarbonización a 2050** (Art. 5). Su objetivo es articular una respuesta coherente e integrada frente a la crisis climática, que aproveche las oportunidades para la modernización y competitividad de nuestra economía y sea socialmente justa e inclusiva. Se trata de una hoja de ruta para avanzar hacia la neutralidad climática en el horizonte 2050, con hitos intermedios en 2030 y 2040. Junto con el PNIEC, esta estrategia impulsará el desarrollo de las energías renovables, una mayor autonomía energética, la movilidad sostenible y la eficiencia energética.
- ➔ **Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC)**. Es el instrumento de planificación básico para promover la acción coordinada y coherente frente a los efectos del cambio climático. El PNACC define los objetivos, criterios y ámbitos de aplicación y acciones para fomentar la resiliencia y la adaptación al cambio climático con el objetivo de reducir o evitar los riesgos en la salud pública asociados al cambio climático.
- ➔ **Estrategia de Transición Justa** (Art. 27). Esta estrategia se materializa a través de los Convenios de Transición Justa que recogen un plan de acción territorial integral para aquellas comarcas donde la transición energética y ecológica pueda suponer dificultades para la actividad económica. Su vocación es optimizar los beneficios y minimizar los riesgos que tendrá para el empleo la transición energética y ecológica.

- ➔ **Plan Estratégico de Salud y Medioambiente**.- El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) ha impulsado este plan en coordinación con el Ministerio de Sanidad (MSAN), con el objetivo de contribuir a mejorar la calidad de vida del ser humano y la conservación del medio ambiente generando entornos saludables y actuando sobre los determinantes de la salud. Todo ello entendiendo que existen distintos ejes de desigualdad que es necesario tener en cuenta a la hora de analizar los indicadores y planificar la posición socioeconómica, los ingresos, el territorio, la edad o el género.
- ➔ **Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad (PAEAS)**. Se trata de un documento estratégico de planificación que establece los objetivos y las líneas de acción en materia de Educación Ambiental para la Sostenibilidad (EAS) a desarrollar entre 2021 y 2025 como resultado de un trabajo conjunto del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) y el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP).



La [Estrategia 2030](#) recoge acciones por poblaciones, por entornos y por temática a abordar. Uno de los objetivos principales de esta estrategia es priorizar las acciones para la infancia (menores de 15 años) en las áreas sanitarias, educativas y comunitarias, poniendo especial foco en la infancia vulnerable, para conseguir una de sus premisas “no dejar a nadie atrás”. Estas actuaciones seguirán dos enfoques compartidos: la sostenibilidad y la equidad. La agenda 2030 introduce además nuevas dimensiones de bienestar infantil relacionadas con el desarrollo económico, el medio ambiente y el cambio climático, la equidad, la protección y la promoción de la paz. Garantizar los derechos de la infancia es una condición esencial para alcanzar los objetivos del desarrollo sostenible⁴⁶.

En 2021 el Gobierno de España publicó el documento [España 2050](#), que recoge los fundamentos y propuestas para una Estrategia Nacional a Largo Plazo, entre las que se incluye el objetivo de convertir a España en una sociedad neutra en carbono, sostenible y resiliente al cambio climático. El informe señala que se ha hecho un uso excesivo de los recursos naturales y recalca que, si esta situación continúa, los efectos negativos serán irremediables y tendrán graves consecuencias en los seres vivos, consecuencias negativas que ya se están produciendo. Para conseguir este objetivo general, se identifican una serie de objetivos específicos e iniciativas a desarrollar.



46. Construyendo el futuro: La Infancia y la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 en España, UNICEF Comité Español



08 PRINCIPALES RETOS A ABORDAR EN ESPAÑA EN RELACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA INFANCIA

La evidencia científica demuestra que las consecuencias del cambio climático vulneran varios de los derechos de la infancia recogidos en la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas, así como en otros tratados internacionales.

La agenda climática y la agenda de la infancia deben ir de la mano. No podremos garantizar los derechos de la infancia mientras no haya medidas efectivas para frenar el cambio climático. Pero además, la mejor manera de avanzar hacia la sostenibilidad es garantizando los derechos de la infancia. El derecho de los niños y niñas a una vida más saludable y sostenible puede ser un motor en la agenda de la sostenibilidad.

A continuación, se presentan los principales retos a abordar para garantizar los derechos de la infancia a un ambiente saludable en España que, de acuerdo con los expertos, es uno de los países más afectados por el cambio climático de Europa. Para ello, es necesario tener en cuenta a los niños y niñas más vulnerables que van a ser los más expuestos a los riesgos y problemas asociados a la crisis medioambiental.





➔ 8.1 La visibilidad del impacto de la degradación ambiental y el cambio climático en la infancia

Los Estados deben llevar a cabo evaluaciones imparciales e independientes de los efectos del cambio climático sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes y desarrollar campañas que incorporen el enfoque de infancia desde el diagnóstico.

En este sentido, la ausencia de análisis y datos específicos sobre los múltiples aspectos del impacto del cambio climático en los niños y niñas en España dificulta el diseño de políticas públicas eficaces y la sensibilización de la sociedad.

Además, según informes recientes, “las mujeres y las niñas sufren mayores riesgos y cargas asociados al cambio climático, debido a situaciones de pobreza, pero también a los roles asociados con el género y las propias normas culturales”⁴⁷. Por ello, es esencial incluir la perspectiva de género a la hora de recabar y analizar información.



➔ 8.2 Medidas de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero eficaces

Proteger a la infancia del impacto negativo del cambio climático pasa inevitablemente por reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

España, cuarta economía de la UE, acumula, junto con otros cinco países de la Unión Europea, alrededor del 72% de las emisiones de todos los gases de efecto invernadero del continente⁴⁸.

Más allá de ir incrementando la ambición en los compromisos de España en relación a la reducción de emisiones, es necesario poner en marcha todas las políticas adecuadas de mitigación y adaptación, a todos los niveles administrativos, para conseguir esta reducción, como promoción de energías renovables, prevención de producción de residuos, aumento de zonas verdes, cambios en las políticas de movilidad de las ciudades. etc.

Es esencial que en estos procesos se tengan en cuenta a las comunidades que se encuentran deslocalizadas, ya que pueden perder el acceso a sus materias primas o la soberanía y propiedad del suelo, y en muchos casos, este es su medio de vida. Esta transición energética debe darse desde un enfoque de justicia social teniendo un impacto directo en la vida de los niños, niñas y sus comunidades.

47. Informe Género y Cambio Climático, Ministerio de Igualdad, 2020.

48. Artículo “Cambio climático” Greenpeace.



➔ 8.3 El enfoque de infancia de las distintas políticas medioambientales

En 2019 España firmó la [Declaración sobre los niños, niñas, jóvenes y la acción climática](#), lo que supuso un gran compromiso con la inclusión de niños, niñas y jóvenes en las políticas y acción climáticas, incidiendo en la necesidad de que formen parte del proceso de toma de decisiones.

Desde entonces los principales instrumentos han reconocido a la infancia como grupo especialmente vulnerable, si bien sin mucho desarrollo. La Ley 7/2021 recoge el principio de “protección de colectivos vulnerables, con especial consideración a la infancia” y establece en su articulado una serie de compromisos que tienen una vinculación directa con los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño. A su vez el [Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático \(PNACC\)](#) 2021-2030 hace referencia a la responsabilidad frente a las generaciones futuras.

Sin embargo, la materialización de este compromiso con la infancia debe acompañarse con medidas concretas. Además, es necesario incorporar el enfoque de infancia en las distintas legislaciones y políticas que se vayan aprobando, de manera que cada decisión que se tome valore de qué manera afecta a la infancia y se encamine a garantizar un impacto positivo en el ejercicio de sus derechos. En este sentido, es importante que el desarrollo e implementación que se haga de la ley, a nivel local especialmente, incorpore este enfoque de infancia.



El [principio de justicia intergeneracional](#) fue considerado en la sentencia del Tribunal Constitucional Alemán de abril de 2021, que declaró parcialmente inconstitucional la Ley de cambio climático alemana por violar los derechos fundamentales de la juventud y las futuras generaciones al no contener suficiente ambición climática, estableciendo que el enfoque principal de las actuaciones deberá tener en cuenta aspectos morales de la imposición de riesgos intergeneracionales y que deberá guiar los requisitos éticos de una gestión justa y sostenible de los recursos naturales.



➔ 8.4 La participación de los niños y niñas en la toma de decisiones y en los mecanismos de gobernanza

La Convención sobre los Derechos del Niño, y todos los estándares internacionales existentes, son claros con respecto a que los Estados deben garantizar el derecho de los niños a ser escuchados y a expresar libremente sus opiniones, en todos los esfuerzos nacionales y territoriales para mitigar la crisis climática y adaptarse a ella. Los niños, niñas y adolescentes deben ser considerados actores importantes en la toma de decisiones sobre el cuidado y uso democrático de los bienes comunes que son necesarios para sus vidas (y para generaciones venideras): atmósfera, alimentos, fuentes de energía...

En los últimos años, la infancia y la juventud han tomado un papel esencial en la reivindicación del derecho a un medio ambiente saludable, convirtiéndose en agentes de cambio clave en la causa climática. Su participación en protestas pacíficas, en eventos sobre clima y en la elaboración de materiales que han presentado a diferentes organismos a nivel nacional e internacional ha tomado un carácter esencial en la toma en consideración de la infancia como colectivo especialmente vulnerable frente al cambio climático.

Sin embargo, a pesar de haber avanzado en su reconocimiento, en la actualidad los espacios públicos de debate en materia medioambiental no están incorporando suficientemente la voz de los niños y niñas.

En este sentido, la educación ecosocial es esencial para que la participación sea efectiva y real, ya sin información, sin actitud crítica, y sin diagnósticos en los que participen chicos y chicas, será difícil conseguir la participación en la toma de decisiones y mecanismos de gobernanza.

Según el estudio “Reimaginar la acción climática: una visión de la educación y la participación juvenil”⁴⁹, elaborado por Plan International a partir de encuestas a más de 1.800 adolescentes y jóvenes de 15 a 24 años procedentes de 37 países, incluido España, un 45% de los y las adolescentes españoles encuestados están extremadamente o muy preocupados por el cambio climático, la mayoría han tomado acciones a algún nivel para combatir el cambio climático y el 64% muestran interés en participar en procesos formales de toma de decisiones sobre políticas climáticas.

Según los datos del informe, la mayoría de los adolescentes y jóvenes en España aprendieron lo que saben sobre el cambio climático en el colegio (66%), en su mayoría en clase de ciencias naturales (42%). Esto obvia la importante dimensión de derechos y justicia, de equidad de género e intergeneracional que supone la emergencia climática, que debiera abordarse desde una perspectiva social mucho más amplia. Además, el 24% de adolescentes y jóvenes calificó su educación sobre el cambio climático como “pobre o muy pobre”.

Por otro lado, se pone en evidencia que los adolescentes y los jóvenes han recibido poca información sobre los procesos de política y acción climática, pese a que les gustaría poder participar en ellos. El 58% de quienes participaron en la encuesta no sabía qué es el Acuerdo de París, y el 87% de los adolescentes y jóvenes encuestados no sabían nada, sabían muy poco o sólo un poco sobre las políticas climáticas, procesos y estrategias climáticas en España. El 64% de los jóvenes españoles encuestados quieren participar en procesos de política climática, pero solo un 2% lo ha hecho.

España en 2019 firmó la Declaración sobre los niños, niñas, jóvenes y la acción climática, en la que se comprometieron a acelerar y garantizar la inclusión de niños, niñas y jóvenes en las políticas y acción climáticas, incluyendo la necesidad de que formen parte del proceso de toma de decisiones. La reciente ley 7/2021 de Cambio Climático y Transición Energética considera la participación de todos los agentes sociales en las políticas de adaptación al cambio climático. No hace mención específica a la infancia, pero reconoce la necesidad de integrar a los agentes sociales interesados, en este caso, las organizaciones de infancia.

Para que la participación sea efectiva y real es esencial que las diferentes decisiones sean consultadas a través de las estructuras de participación infantil existentes a todos los niveles. Pero, además, es necesario que la infancia sea integrada en los mecanismos de gobernanza que se creen.

49. Reimaginar la ACCIÓN climática: Una visión de la educación y la participación juvenil, Plan Internacional, 2021



➔ 8.5 La escuela y su entorno como espacios sostenibles y seguros para la infancia

La configuración de nuestras ciudades y el modelo en el que se sustentan, priorizando la movilidad en vehículo privado, tiene un impacto directo en la vida y derechos de los niños y niñas, especialmente, en su salud y en su desarrollo. En las grandes ciudades, ir caminando al colegio o simplemente jugar en la calle sin acompañamiento de adultos, se convierte en algo peligroso y desaconsejable, además de tener un impacto negativo en su salud.

La escuela es uno de los lugares donde los niños y niñas pasan más tiempo. Garantizar la calidad del aire en estos entornos es vital para garantizar su derecho a la salud y a la vez, a una educación de calidad. De acuerdo con recientes estudios en Barcelona y Madrid a las 9 de la mañana casi todas las escuelas infantiles y guarderías superan los niveles de alerta de CO₂⁵⁰, niveles que son muy preocupantes.

Es necesario buscar soluciones para que las escuelas, sus entornos, sus caminos y vías de acceso, no solo sean seguros desde el punto de vista de la prevención de accidentes, sino también saludables y contribuyan al desarrollo pleno de los niños.

El 13% de los ingresos hospitalarios en Madrid por causas respiratorias está relacionado con la intensidad del tráfico. El 39% de los ingresos hospitalarios por problemas circulatorios está relacionado con la intensidad del tráfico⁵¹.

50. Artículo "¿Qué aire respiran los niños de Madrid y Barcelona?"

51. Direct assessment of health impacts on hospital admission from traffic intensity in Madrid 2020



Desde hace años, iniciativas como Entornos escolares seguros y saludables⁵², Revuelta Sostenible al cole⁵³ o la Revuelta escolar⁵⁴ trabajan en esta dirección, instando a tomar medidas a las Administraciones. Los principales riesgos que piden abordar son:

- ➔ **La inseguridad:** el predominio de la movilidad motorizada va en detrimento de la seguridad (los accidentes de tráfico siguen siendo una de las principales causas de muerte en menores de 15 años, y el número de peatones de estos grupos de edad accidentados en cascos urbanos ronda los 1.800 en estos últimos años).
- ➔ **La indisciplina vial:** es muy frecuente encontrar en el entorno escolar ejemplos de incumplimiento de las normas de tráfico que, además, pueden poner en peligro a los niños y niñas, como las dobles filas, el aparcamiento en aceras y pasos peatonales, etc.
- ➔ **Dificultades para jugar y para trabajar la autonomía:** El derecho al juego, vital para el desarrollo humano y consagrado en la Convención sobre los Derechos del Niño, se ve amenazado por este contexto de inseguridad de los entornos escolares y por la percepción de peligro que deriva en la sobreprotección y continuo control adulto de la infancia. Ello impide, además, el aprendizaje y dominio de numerosas aptitudes imprescindibles para el buen desarrollo físico y la maduración de destrezas psicológicas básicas: habilidades sociales, resolución de problemas, orientación espacial, percepción de eficacia, autocuidado, autoconfianza, etc.

➔ **Obesidad y sobrepeso:** La obesidad y el sobrepeso están íntimamente vinculados al sedentarismo y a las dificultades para poder realizar este ejercicio diario, entre el que debería incluirse el desplazamiento activo a los centros escolares y la actividad física en el entorno del barrio. No podemos olvidar que España se encuentra a la cabeza de los países de Europa en tasas de sobrepeso y obesidad infantil y que estas tienen efectos muy negativos en la salud física, social y emocional de los niños y niñas. La Asociación de Pediatría Española promueve el programa **“Caminando al Cole”** para abordar los diversos problemas que el sedentarismo provoca en la infancia.

➔ **Exposición infantil a la contaminación atmosférica:** La infancia es especialmente vulnerable a los efectos negativos de la contaminación del aire. Un estudio reciente en la ciudad de Barcelona⁵⁵ mostró que, aunque los niños y niñas invierten sólo un 6% de su tiempo diario en estos desplazamientos a pie, absorben el 20% de la dosis total diaria de contaminantes del aire durante este tiempo (el resto lo hacen en casa, un 35%, y la escuela, un 30%).

➔ **Exposición infantil al ruido:** El ruido tiene un grave impacto en la salud de los niños y niñas. Diversos estudios han observado una asociación entre la contaminación acústica y la pérdida de audición irreversible⁵⁶, alteraciones en el proceso de aprendizaje, en la capacidad de atención y otras capacidades cognitivas, alteraciones en la conducta y problemas de salud mental, como la depresión y el estrés. En situaciones muy extremas incluso, perturbaciones hormonales, incluida la diabetes y accidentes cerebrovasculares.

➔ **Isla de calor y verde urbano:** Las llamadas islas de calor urbanas, consecuencia de la contaminación atmosférica provocada por vehículos y actividades industriales, el pavimento de asfalto, que retiene el calor e impermeabiliza el suelo, y la proximidad entre edificios, que no permite liberar el calor, unidos a la falta de espacios verdes (parques, árboles) y azules (mar, ríos, estanques, fuentes), provocan incrementos de temperatura con graves efectos sobre la salud, especialmente en niños y niñas y personas mayores. Los patios de los colegios, cada vez con más asfalto y menos naturalizados, empeoran la situación a la que deben enfrentarse las escuelas al comienzo y final de curso ante el alargamiento del verano y los cada vez más frecuentes episodios de calor.

Por otra parte, es necesario tener en cuenta que los centros escolares son espacios privilegiados para poner en práctica acciones que además de redundar en beneficio del medio ambiente, contribuyan a la educación ecosocial y a la integración de hábitos fundamentales desde edades muy tempranas: consumo y alimentación sostenible, reciclaje, etc. La mejor manera de conocer y aprender a ser respetuoso con nuestro entorno natural es a través del ejemplo en la escuela que, además, pueden aportar mucho en la difusión de prácticas eficaces e innovadoras.

52. Iniciativa impulsada por el Seminario de Infancia y Medioambiente dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Manifiesto Entorno Escolares, 2020.

53. Presentación “seminario movilidad infantil” Confederación Española de Asociaciones de Madres y Padres del alumnado.

54. Manifiesto Revueltas Escolares, 2020.

55. Estudio BREATHE: Brain Air School Investigation.

56. Escuchar sin riesgo, OMS, 2015.



➔ 8.6 Educación ecosocial

La educación ecosocial es una herramienta esencial para desarrollar las competencias sociales, para crear una conciencia colectiva acerca de las consecuencias del deterioro del medio ambiente, en la actualidad y en el futuro y para dar las herramientas necesarias para hacer frente a los presentes y futuros retos relacionados con el deterioro medioambiental.

La crisis que estamos viviendo requiere una transformación que ataje sus causas y asuma los límites que el propio planeta plantea, lo que no se puede hacer si no hay un cambio de mentalidad generalizado que debe empezar en las edades más tempranas para que realmente sea estructural.

La educación ecosocial debe ser un motor de los procesos participativos, de la movilización social y de la resiliencia para adaptarnos a los cambios que van a sufrir los niños y niñas a lo largo de sus vidas, etc. Hay que poner en valor la importancia de cuestiones como el conocimiento de los ciclos naturales y la co-dependencia; la importancia de la gestión democrática del bien común y educación para la participación o el aprendizaje desde la práctica comunitaria.

La LOMLOE ha supuesto un gran avance en esta materia con respecto a la ley de educación anterior; al hacer un abordaje más sistemático de estas materias en el currículo. Entre sus objetivos se encuentra adecuar el currículo escolar al contexto de crisis ambiental en el que vivimos y apostar decididamente por una formación para la sostenibilidad.

Más allá del análisis del contenido técnico de la LOMLOE y de los Reales Decretos de Enseñanzas Mínimas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria

y de las posibles mejoras⁵⁷, estamos en un momento en el que es necesario hacer realidad la capacitación del alumnado para la defensa y cuidado del medio natural. Para ello, los desarrollos de las distintas Comunidades Autónomas, así como la concreción que cada centro educativo realice, no deben perder de vista la importancia de esta cuestión a la hora de planificar los tiempos, la asignación de recursos y la formación para el profesorado. Además, necesario que esta educación sea vivencial y adaptada a cada edad, de manera que el cuidado del entorno se interiorice de manera natural.

Por otro lado, es importante no perder de vista el enfoque de género. El cambio climático, el trabajo docente, la igualdad de género y la erradicación de la pobreza están intrínsecamente vinculados, por lo que es necesario fomentar la participación y liderazgo de los niños, pero especialmente de las niñas y jóvenes, en una transición ecológica justa a través del desarrollo de competencias y formación en empleos verdes, lo que redundará en amplios beneficios de mitigación, adaptación y desarrollo. Esta transición es una oportunidad para avanzar en la igualdad de género, a través de la ruptura de estereotipos y normas que comienzan desde la primera infancia, a lo largo de la adolescencia y hasta la edad adulta, y condicionan trayectorias profesionales. La menor participación de adolescentes y mujeres jóvenes en itinerarios formativos en STEAM puede limitar su acceso a la capacitación en habilidades que les permitan participar en empleos verdes. Esto se demuestra en la industria de las energías renovables, que sigue siendo un sector con un gran desequilibrio de género, en el que las mujeres que representan solo el 20-25 % de la fuerza laboral a nivel global y, a menudo, se limitan a roles financieros, administrativos o de recursos humanos.

En el ámbito comunitario, **Comisión Europea acaba de hacer pública la propuesta de “Recomendación sobre el aprendizaje para la sostenibilidad medioambiental”** en la que reconocen el papel crucial de la educación y la formación para la transición verde. De acuerdo con este documento, todavía pendiente de aprobación, los alumnos de todas las edades deberían ser capaces de desarrollar los conocimientos, las aptitudes y las actitudes para vivir de forma más sostenible, cambiar los modelos de consumo y producción, adoptar estilos de vida más saludables y contribuir, tanto individual como colectivamente, a la transformación de nuestras sociedades. A través de esta recomendación se pretende instar a los Estados miembro a adaptar plenamente las estrategias y los planes de educación y formación a la sostenibilidad medioambiental, incluidos los relacionados con los planes de estudio y la evaluación, las pedagogías y el desarrollo profesional del profesorado.

57. El conocimiento y la defensa del medio natural en la LOMLOE. FUHEM 2021



➔ 8.7 Políticas de movilidad que ponen a los niños en el centro

Las políticas de movilidad de las ciudades, claves en las políticas para abordar el cambio climático, deben garantizar que ponen a la infancia en el centro. Y es que la contaminación del aire en las ciudades se debe principalmente a las emisiones del tráfico, por lo que es necesaria una transformación profunda del modelo de movilidad actual incorporando, en esta transformación, los derechos de la infancia.

Zonas de bajas emisiones

La Ley 7/2021 recoge en su articulado la obligación, para los municipios de más de 50.000 habitantes y los territorios insulares, de establecer zonas de bajas emisiones antes del 2023, con el objetivo de reducir el consumo de energía final y las emisiones de dióxido de carbono actuando sobre la movilidad urbana y metropolitana con una mayor participación de los modos de transporte más eficientes, en detrimento de la utilización del vehículo privado con baja ocupación, fomentando el uso compartido, así como el uso de modos de desplazamiento no consumidores de energía, como la marcha a pie y la bicicleta.

Dentro de los mecanismos de actuación que harán posible el desarrollo de las zonas de bajas emisiones están los Planes de Movilidad Urbana Sostenible que habrán de llevar a cabo las Entidades Locales y la futura Ley de Movilidad Sostenible y Financiación del Transporte Público, con el que se abordarán de manera integral las necesidades de la sociedad ante los nuevos modelos y requerimientos relacionados con la movilidad.

Dentro del marco del establecimiento de zonas de bajas emisiones se insta a desarrollar y aplicar criterios específicos para mejorar la calidad del aire alrededor de centros escolares, sanitarios u otros de especial sensibilidad. Pese al avance que supone esta política pública que requerirá de la participación y compromiso de la ciudadanía, es vital que se priorice a los centros escolares a la hora de adoptar medidas específicas para mejorar la calidad del aire y que se incluyan también otros espacios esenciales para la infancia como son las instalaciones deportivas, las zonas de juego y los parques infantiles.

Transporte público

Muchas familias optan por elegir el transporte privado como forma prioritaria de movilidad en la ciudad. De hecho, desde que se inició la pandemia, el miedo a nuevos contagios ha hecho que muchas familias no hagan uso del transporte público, utilizando así los vehículos privados, causando grandes atascos y emisiones de CO₂, especialmente en las zonas cercanas a centros educativos⁵⁸.

Esta preferencia por el uso excesivo de vehículos motorizados con combustibles fósiles es la principal causa del calentamiento global. La combustión de este tipo de combustibles genera emisiones de gases tales como dióxido de carbono, monóxido de carbono y otros gases que potencian el efecto invernadero, la lluvia ácida, la contaminación del aire, suelo y agua⁵⁹. De hecho, el tráfico causa la mitad de las emisiones registradas en los centros urbanos, correspondiendo más del 90 por ciento a la circulación de coches y motos⁶⁰.

Sin embargo, existen otras opciones que reducirían las emisiones de dióxido y monóxido de carbono. El transporte público es clave para reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) ya que el autobús genera hasta 5.5 veces menos emisiones, en términos de viajero x kilómetro, que el vehículo privado⁶¹.

El uso de transporte público, además de reducir el impacto medioambiental, incentiva a las familias a adoptar hábitos de vida más saludables, como caminar, y a potenciar su autonomía en relación con su ciudad. En este sentido es de gran importancia, potenciar y promocionar el uso del transporte público y, en especial, potenciar aquellos que funcionan con energías renovables, garantizando una adecuada red de transporte en todas las zonas urbanas y rurales.

Es importante destacar que las políticas de precios del transporte público no contemplan precios reducidos para la infancia y la adolescencia. Generalmente los municipios contemplan reducción de precios para personas jóvenes y mayores así como algunos tramos de edad más focalizados en primera infancia.



58. Contaminación atmosférica y salud infantil, Prescribir aire limpio, OMS, 2018.

59. Thomson Reuters Foundation. Research, 2018.

60. Agencia Europea del Medio Ambiente.

61. Estrategia Medioambiental Alsa.



➔ 8.8 La alimentación sostenible

El derecho a una alimentación saludable tiene una doble relación con el cambio climático. Por un lado, la seguridad alimentaria y el acceso a agua potable de los niños y niñas se está viendo amenazada por el cambio climático. Por otro lado, la producción de alimentos es responsable del 30% de las emisiones de gases de efecto invernadero en el mundo.

Es de especial importancia fomentar y promover, con todo tipo de medidas por parte de todas las Administraciones, el consumo de los alimentos frescos, de proximidad y de temporada por parte de niños y niñas. El consumo de alimentos importados que deben recorrer largas distancias provoca un gran aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero y por tanto contribuye al aumento de la contaminación. Además, los productos procesados generan residuos y consumo de energía para su elaboración.

Según la OMS⁶², solo cuatro de cada diez niños europeos consumen fruta fresca a diario, y únicamente dos de cada diez toma verduras todos los días, datos que empeoran en el caso de los hogares españoles. Este informe muestra que sólo un 29% de los niños y niñas en España consume frutas a diario y sólo uno de cada diez niños y niñas en España consume verdura de forma diaria, situación muy alejada de lo recomendado por expertos.

Además de reducir la huella de carbono y ser una buena medida de sostenibilidad, la promoción de una alimentación sostenible es una medida que redundará en la mejora de la salud de los niños y niñas, contribuyendo

a la reducción de las altas tasas de obesidad infantil que tenemos en España (23,25 de niños y 24,7% de niñas, entre 6 y 9 años) y de otras enfermedades. Según la OMS, la ingesta insuficiente de frutas y verduras causa en todo el mundo aproximadamente un 19% de los cánceres gastrointestinales, un 31% de las cardiopatías isquémicas y un 11% de los accidentes vasculares cerebrales⁶³.

En este sentido, es de gran importancia garantizar una alimentación sostenible en los comedores escolares. Algunos estudios señalan que muchas Comunidades Autónomas han priorizado el servicio de catering y línea fría en los comedores escolares, en detrimento de las cocinas en los colegios. Así, la comida de los colegios tiene que viajar en bandejas preparadas, desde cocinas industriales, generalmente desde polígonos industriales a las afueras de las ciudades⁶⁴, o incluso desde otras Comunidades Autónomas. De hecho, el informe ALADINO de 2019⁶⁵, señala que solo la mitad de los centros escolares disponen de servicio de comida propio, teniendo que recurrir a servicios de comida externos, tendencia que ha ido en aumento en los últimos años.

Los comedores escolares no sólo son fundamentales para garantizar una alimentación adecuada para los niños y niñas en situación de pobreza, y para la reducción de los niveles de obesidad infantil, también pueden tener un gran impacto en la lucha contra el cambio climático. No solo por la reducción de emisiones que puede suponer este tipo de alimentación de proximidad, sino también por el efecto multiplicador que puede tener en la consolidación de buenos hábitos en la infancia.

De la misma manera, es importante fomentar la **lactancia materna por el impacto positivo que también tiene en la sostenibilidad del planeta**. La lactancia materna es una fuente de nutrición y sustento sostenible, seguro, saludable, viable, no contaminante y no consumidora de recursos. No es necesario fabricar la leche, ni empaquetarla, ni transportarla. Disminuye el gasto de papel, evita la degradación de la tierra y disminuye la contaminación por gases de efecto invernadero (ODS 7,12 y 13)^{66, 67, 68}. Además, la lactancia materna no implica un incremento en la producción lechera animal lo cual aumenta la presión sobre los recursos naturales y contribuye al incremento de emisiones de carbono. (ODS15)⁶⁹.

La lactancia materna supone la primera actuación, a corto plazo, sobre la salud física de las niñas y los niños, constituyendo la base de una alimentación sana, que previene la obesidad infantil y el riesgo por parte de los niños de padecer neumonía, diarrea severa, otitis, muerte súbita del lactante y alergias y, a largo plazo, mejora la salud de la edad adulta. Además, proteger y promover la lactancia materna es la manera óptima de apoyar el desarrollo sostenible para mejorar, no solo la vida en el planeta, sino también la de las generaciones futuras ya que, amamantar no supone ningún coste a la economía familiar (ODS 1)⁷⁰, proporciona nutrientes de alta y adecuada calidad en cada etapa del desarrollo de los niños y las niñas (ODS 2)⁷¹, no solo mejora la salud física sino que establece relaciones emocionales sanas (ODS 3)⁷², y contribuye al desarrollo mental y cognitivo (ODS 4)⁷³.

62. Una instantánea de los hábitos alimentarios de los niños europeos: resultados de la cuarta ronda de la Iniciativa Europea de Vigilancia de la Obesidad Infantil, OMS, 2015-2017.

63. El impacto del cambio climático en la infancia en España, 2017, Unicef.

64. El impacto del cambio climático en la infancia en España, 2017, Unicef.

65. Estudio sobre la alimentación, Actividad Física, Desarrollo Infantil y Obesidad en España, Informe ALADINO, 2019.

66. Linnecar A, et al. Formula for Disaster. IBFAN Asia/BPNI; 2014.

67. Renfrew, MJ. et al. Preventing disease and saving resources: the potential contribution of increasing breastfeeding rates in the UK. UNICEF UK. 2012.

68. Report on Carbon Footprints Due to Milk Formula.

69. Rollins NC et al. Why invest, and what it will take to improve breastfeeding practices? The Lancet 2016.

70. Victoria, Cesar G. et al. Breastfeeding in the 21st century, mechanisms and lifelong effect. The Lancet, 2016.

71. Maternal and child undernutrition and overweight in low-income and middle-income countries. Black RE. Et al. The Lancet, 2013.

72. Maternal and child undernutrition and overweight in low-income and middle-income countries. Black RE. Et al. The Lancet, 2013.

73. Horta BL, de Mola CL, Victora CG. Breastfeeding and intelligence: systematic review and meta-analysis. Acta Paediatr Suppl 2015.



➔ 8.9 Fomento de zonas verdes en las ciudades

La existencia de zonas verdes en las ciudades (parques públicos y privados, césped, jardines domésticos y comunitarios, patios de recreo...) tiene beneficios evidentes en la salud de los niños y niñas al reducir los riesgos vinculados a enfermedades como el cáncer de pulmón o enfermedades respiratorias, y al mitigar los efectos de las llamadas islas de calor, bajando la temperatura de las ciudades. Además, las zonas verdes ayudan a potenciar la actividad física de todas las personas y en especial de los niños, niñas y adolescentes⁷⁴.

La falta de espacios verdes tiene también un efecto negativo en la salud mental de la infancia. De acuerdo con algunos estudios⁷⁵, los niños que crecieron con los niveles más bajos de espacios verdes tenían hasta un 55 % más riesgo de desarrollar un trastorno psiquiátrico independientemente de los efectos de otros factores de riesgo conocidos.

Pero los beneficios van mucho más allá. Las zonas verdes permiten un mayor desarrollo del juego creativo, facilitando el aprendizaje. El contacto con la naturaleza, además, reduce los niveles de estrés y es beneficioso para el desarrollo personal y las relaciones sociales. Pero, además, permite tomar conciencia a los niños y niñas de la importancia de la protección de la naturaleza.

De acuerdo con algunos estudios⁷⁶, el 82% de los niños y niñas españoles no cumplen con la recomendación de jugar más de una hora al día en espacios abiertos. Los niños y niñas necesitan el contacto con la naturaleza. El llamado **“Trastorno por déficit de naturaleza”**⁷⁷ que

implica la ruptura con el entorno natural, tiene numerosos efectos negativos en los niños y niñas, ya que este es fundamental para nuestro bienestar.

Es necesario recuperar el contacto directo con la naturaleza para garantizar un mejor desarrollo social, emocional y físico de las niñas y niños⁷⁸. Sin embargo, esta no es tarea sencilla en nuestras ciudades, donde el 80% del espacio público está destinado a los coches y dónde su diseño está muy enfocado a facilitar el tráfico.

De acuerdo con un estudio de ISGlobal⁷⁹, el 62% de las personas (de los lugares estudiados) viven en sitios con menos acceso a zonas verdes que lo que recomienda la OMS. Del ranking que elaboraron, 9 ciudades españolas se encuentran en el top 100 de ciudades europeas con índices de mortalidad más elevados debido a la falta de espacios verdes. En Madrid y Barcelona concretamente, los datos informan que podrían evitarse entre 350 y 400 muertes anuales si estas ciudades siguieran las recomendaciones de la OMS de acceso a una zona verde al menos media hectárea a una distancia de no más de 300 metros en línea recta desde cada domicilio⁸⁰.

Es importante recalcar que los grupos de población que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad suelen vivir en barrios donde hay menor cantidad de espacios verdes, al contrario que los grupos que tienen un nivel socioeconómico más elevado. De acuerdo con UNICEF, en muchas ciudades los niños y niñas que viven en zonas desfavorecidas tienen 9 veces menos posibilidad de acceso a zonas verdes que los niños y niñas que viven en

zonas mejores⁸¹. Por lo tanto, aumentar las zonas verdes en los núcleos poblacionales más concurridos, ayudará a reducir las desigualdades en diferentes factores demográficos⁸².

Por otro lado, no debemos olvidar a las niñas, niños y adolescentes que viven en zonas rurales. Si bien los estudios demuestran que la mayoría de los niños que crecen en zonas rurales tienen muchas más experiencias relacionadas con la naturaleza que sus homólogos urbanos⁸³, la ausencia de servicios públicos obliga a pasar bastante tiempo al día en un autobús o un coche para poder llegar al colegio⁸⁴.

Aparte de las zonas verdes, es importante destacar también las llamadas zonas azules y la potencialidad que tienen para hacer frente a las subidas de las temperaturas. Estas zonas azules son aquellas zonas que tienen fuentes, estanques, piscinas o, en otros casos, ríos, lagos o mares. La creación de estas zonas ayuda a mitigar o reducir el impacto de las temperaturas extremas y de las islas de calor o térmicas. Estos espacios suelen ser además zonas donde la población infantil suele disfrutar del tiempo libre y de las actividades lúdicas relacionadas con el entorno, generando así un contacto directo con la naturaleza.

74. Los espacios verdes: un recurso indispensable para lograr una salud sostenible en las zonas urbanas, NNUU.

75. Los espacios verdes residenciales en la infancia se asocian con un menor riesgo de trastornos psiquiátricos desde la adolescencia hasta la edad adulta, PNAS, 2019.

76. Guía AIJU 3.0.

77. Término acuñado por Richard Louv, en su libro “Los últimos niños en el bosque”, 2005

78. Guía AIJU 3.0.

79. Ranking of cities, ISGlobal.

80. Urban green spaces and health, WHO, 2016.

81. El impacto del cambio climático en la infancia en España. Unicef, 2017.

82. Los espacios verdes: un recurso indispensable para lograr una salud sostenible en las zonas urbanas, NNUU.

83. Necessity of Urban Green Space for Children's Optimal Development, 2020, UNICEF.

84. <https://www.elsaltodiario.com/saltamontes/jugar-en-la-calle-para-salvar-el-planeta>.



➔ 8.10 Pobreza energética

Uno de los principales efectos del cambio climático es el aumento de olas de calor y de frío extremos. Un 8,5 % de los menores de 18 años sufre pobreza energética, 703.500 niños, niñas y adolescentes viven en hogares que no pueden permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada⁸⁵. El tanto por ciento de hogares con niños y niñas que no puede mantener su vivienda con una temperatura adecuada ha pasado del 9,5 % (año 2019) hasta el 17,9 % (año 2020)⁸⁶. Asimismo, el alza de los precios de suministro eléctrico afecta desproporcionadamente a las familias en situación de mayor vulnerabilidad.

Los niños y niñas son especialmente vulnerables en estas situaciones, debido a razones fisiológicas. Vivir en una casa con una temperatura inadecuada puede afectar a diferentes aspectos de la vida de los niños y niñas, desde mayores probabilidades de enfermedades y problemas respiratorios o mayores tasas de ingresos hospitalarios, hasta tener impacto en su bienestar o en su rendimiento escolar. De acuerdo con algunos estudios, los niños que viven en casas con demasiado frío tienen hasta dos veces más probabilidades de sufrir enfermedades respiratorias que aquellos que viven en casas suficientemente calientes⁸⁷.

Son, por tanto, los niños y niñas que viven en situaciones de pobreza, en viviendas mal acondicionadas y con niveles de eficiencia energética mínimos, los que más afectados van a estar. Además, las familias que se encuentran en situación de pobreza energética, en épocas de frío especialmente, deben utilizar sus escasos recursos para calentar la casa, lo que repercute en el dinero que pueden destinar a la compra de alimentos y, por tanto, en la calidad de la alimentación de sus hijos e hijas.

En este contexto, es preocupante que la **Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética (ENPE)** establece cuatro indicadores para determinar las situaciones de pobreza energética que no hacen una mención expresa ni priorizan a los hogares con niños y niñas a cargo, de manera que no se ha considerado la excepcional vulnerabilidad de los niños y niñas, y la vulneración de sus derechos que supone no disponer de una vivienda en condiciones dignas.

Por otro lado, la rehabilitación del parque de viviendas en España supone una doble oportunidad. Mejorar la eficacia energética de los edificios ayuda a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, actuando a favor del medio ambiente. Por otro lado, hacer frente a la pobreza energética, ya que la rehabilitación de viviendas reduce el consumo de energía ayudando a que las familias más vulnerables no tengan que afrontar pagos importantes en materia de energía y puedan conservar sus viviendas en condiciones dignas sin apenas coste.

El paquete de medidas “Energía limpia para todos los europeos” aprobado por la Unión Europea sugiere priorizar las actuaciones de rehabilitación energética en aquellos hogares afectados por la pobreza energética. También avanza que la pobreza energética es un gran desafío en toda la UE y tiene su origen en los bajos ingresos y en la vivienda ineficiente en energía. En ese sentido, urge a los Estados miembro a abordar la pobreza energética desde la raíz, mediante políticas sociales específicas y medidas de eficiencia energética como el aislamiento de las viviendas de los hogares afectados por este problema o en las viviendas sociales.



85. Análisis de la encuesta de condiciones de vida desde la perspectiva de infancia. 2020.

86. EAPN (2020). 11º Informe sobre el Estado de la Pobreza, 2020

87. El impacto del cambio climático en la infancia en España, 2017, UNICEF



09 PROPUESTAS

1. Priorizar en la agenda política el cumplimiento de la **Declaración sobre los niños, niñas, jóvenes y la acción climática** y establecer mecanismos de control de su cumplimiento.

2. **Asegurar la participación de los niños y niñas** en los mecanismos de gobernanza y de toma de decisiones de la agenda medioambiental, buscando espacios de participación estables.

3. **Mejorar en el conocimiento sobre el impacto de la degradación medioambiental y el cambio climático en la infancia:**

- ➔ Realizar un estudio, con la participación de los niños y niñas, sobre el impacto del cambio climático en los derechos de la infancia.
- ➔ Darle difusión y realizar campañas de sensibilización.
- ➔ Poner en marcha un sistema de recogida de datos y análisis, desagregado por edad, sexo, condición socioeconómica o discapacidad, que permita conocer la realidad del impacto del deterioro del medio ambiente en la infancia.
- ➔ Poner en marcha un sistema de análisis del impacto de los programas y leyes relacionados con el cambio climático y la infancia y analizar el presupuesto destinado a dichas acciones.
- ➔ Poner en marcha campañas de sensibilización sobre reducción del ruido ambiental, en contextos educativos, de ocio y recreativos.



Los niños, niñas y adolescentes proponen

- ➔ Campañas para sensibilizar sobre la necesidad de comprar y consumir menos.
- ➔ Crear más iniciativas, etc. en centros comerciales para fomentar el reciclaje, como papeleras que te cambien tus residuos por dinero para gastar en esas tiendas.
- ➔ Asegurar que en los distintos medios de comunicación haya un 20% de los anuncios destinados a promover un impacto ecológico positivo de diferentes compañías e iniciativas verdes.



4. Revisar el compromiso de reducción de emisiones actual (23% para 2030 respecto a 1990) a un 55% para contribuir proporcionalmente a evitar un calentamiento global de 1,5°C (objetivo del Acuerdo de París).

5. Poner en marcha medidas eficaces de mitigación del cambio climático, a todos los niveles administrativos como la promoción de energías renovables, prevención de producción de residuos y gestión de los mismos, modos de producción agrícola sostenible...



Los niños, niñas y adolescentes proponen

- ➔ Promulgar el uso de vehículos eléctricos a partir de subvenciones por parte del Estado en relación a la venta de esta clase de bienes y servicios, incentivando así a los consumidores a adquirir esta clase de transportes más ecológicos.
- ➔ Promover el uso de energías renovables (placas solares, energía eólica, mareomotriz entre otras) en nuestras propias viviendas a partir de una reducción del precio de estas fuentes y su mantenimiento.
- ➔ Establecer, a nivel nacional, parques eólicos sin comprometer la vida local.
- ➔ Reemplazar la mayor parte (o todos) los combustibles fósiles utilizados en España por energías limpias y renovables. Reducir también el uso de aerosoles.
- ➔ Reducir el IVA a los productos ecológicos, con el objetivo claro de promover el concepto de Slow Life (con una vida en consonancia con la naturaleza y con nuestra salud mental y física) entre los jóvenes y toda la sociedad, consiguiendo así una menor pobreza ecológica.
- ➔ Subida del precio de los productos contaminantes.
- ➔ Apostar por la economía circular en todos los sectores económicos nacionales y en todas las propuestas previamente proclamadas, así mismo, los productos con esta forma de producción llevarán consigo etiquetas para diferenciarse positivamente del resto de consumidores.
- ➔ A partir de una pérdida de beneficios fiscales y más impuestos, forzar a un cambio en las empresas más contaminantes de España:
- ➔ Aplicar de forma inmediata un incremento en el gasto presupuestario en la partida destinada a la recogida de basura en las localidades.
- ➔ Imponer sanciones a quienes usen materiales contaminantes o viertan residuos a la calle, ríos o mares.



6. Incorporar el enfoque de infancia en todas las legislaciones y políticas que se deriven de la Ley 7/2021 de Cambio Climático y Transición Energética y otras que afecten a los derechos de los niños y niñas, poniendo especial énfasis en políticas especialmente sensibles para la infancia, como:

- ➔ Los Planes autonómicos de rehabilitación de los parques de viviendas, priorizando los hogares con niños y niñas a cargo dentro de la estrategia de lucha contra la pobreza energética;
- ➔ El Real Decreto de implantación de bajas Emisiones y los Planes de Movilidad Urbana Sostenible, que deben incorporar la perspectiva de infancia en la implantación de las zonas de bajas emisiones.

En este sentido habría que incorporar a todos los espacios donde más interactúan los niños y niñas centros escolares, parques infantiles, instalaciones deportivas y zonas de ocio y juego, como espacios especialmente sensibles en los que tomar medidas.

- ➔ Garantizar la inclusión de las familias con niños y niñas a cargo como colectivo prioritario dentro de la Estrategia Estatal contra la pobreza energética, de manera que sean beneficiarios del bono social energético y de las medidas de rehabilitación de viviendas.

7. Garantizar el enfoque de infancia en los Nuevos planes de ordenación urbanística, prestando especial atención a la creación y mantenimiento de espacios y zonas verdes, que tengan en cuenta los derechos de los niños y niñas y mejorando y asegurando infraestructuras que ayudan a reducir el impacto del calor (zonas azules), como fuentes de agua, acceso a piscinas públicas...

Para ello se deberá tener en cuenta las especiales necesidades de los que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad y viven en zonas más degradadas, asegurando su acceso y disfrute.

Además, se deberá contar para su elaboración con las comunidades locales, incluyendo a las niñas, niños y adolescentes para su elaboración.



Los niños, niñas y adolescentes proponen

- ➔ Crear alguna normativa en la que en las nuevas calles de municipios y ciudades de España se dejen espacios considerables en las aceras para plantar árboles para además reducir las emisiones de CO2 de los automóviles.
- ➔ Establecer viviendas verdes con parkings subterráneo (con cargas eléctricas adaptadas para esta clase de vehículos) con una zona de jardín en azotea (de forma obligatoria a partir de regulaciones).
- ➔ Fomentar la reforestación con especies nativas de nuestro país y el establecimiento (a partir de legislaciones y leyes) de estructuras verdes a base de árboles (con nidos de aves y respetando el ecosistema local).
- ➔ Diseñar casas y edificios de oficinas que requieran menos energía para calentarse y refrescarse.
- ➔ Que desde el Gobierno se den subvenciones para crear espacios verdes en los municipios y ciudades de España.
- ➔ Aumentar la vigilancia del cuidado de las playas y sanciones a la gente que no lo haga, y fomentar con iniciativas o campañas la limpieza de las playas.



8. Garantizar que los centros escolares y sus entornos se convierten en áreas seguras y saludables para la infancia de acuerdo con el *Manifiesto para la conversión de los entornos escolares en áreas más saludables para la infancia*.

Es necesario que las Administraciones competentes aprovechen la oportunidad que suponen los **fondos de recuperación** para presentar proyectos que hagan realidad la transformación de los centros educativos y los conviertan en agentes clave de la lucha contra el cambio climático a la vez que contribuyen a la realización de los derechos de los niños y niñas.

En las instalaciones de los propios centros escolares:

- ➔ Sustituir las zonas de aparcamiento que se encuentren dentro del recinto escolar por áreas de juego o áreas que puedan ser utilizadas por los niños y niñas
- ➔ Reservar en todos los recintos educativos, o en sus alrededores, un espacio seguro para el aparcamiento de bicicletas, patines y patinetes para incentivar la movilidad activa al centro.
- ➔ Naturalizar los patios escolares con arbolado y plantas que proporcionen sombra, frescor y color a estos espacios, mejoren la calidad del aire y amortigüen el ruido.

En los alrededores y accesos a los centros escolares:

- ➔ Limitar el aparcamiento y el tráfico en las calles del entorno y, muy especialmente, en las inmediaciones de las entradas a los centros escolares.
- ➔ Vigilar y hacer cumplir estrictamente la normativa vial a la entrada y salida de estudiantes para que el entorno escolar sea un espacio seguro y de convivencia.
- ➔ Priorizar la movilidad peatonal y ciclista en las vías de transporte del entorno escolar, creando corredores de acceso libres de coches, fomentando la presencia de vegetación y agua, y promoviendo zonas estanciales, de encuentro y de juego en el espacio público.

Medidas propuestas para la planificación urbanística en los entornos escolares:

- ➔ Integrar en la redacción del POUM (Plan de Ordenación Urbanística Municipal) medidas para fomentar entornos escolares seguros y saludables.
- ➔ Incorporar en los Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) medidas específicas de limitación y pacificación del tráfico en los entornos escolares.
- ➔ Promover un cambio generalizado hacia el modelo de “Ciudad 30” para reducir la velocidad del tráfico en todo el viario urbano.

Zonificación escolar

- ➔ Priorizar la proximidad al centro escolar como criterio básico del área escolar, en beneficio de la infancia y de toda la comunidad, revirtiendo la implantación de “zona única de escolarización” que tan negativamente influye en el incremento de desplazamientos motorizados diarios.



Los niños, niñas y adolescentes proponen

- ➔ Más papeleras de reciclaje (sobre todo en patios) en los centros educativos (tanto colegios como universidades), y que los profesores controlen que se recicla correctamente y no se tiren residuos al suelo, y que den ejemplo.
- ➔ Más ceniceros sobre las basuras en las calles, y sobre todo cerca de los bares.
- ➔ Comprobar de qué material están hechas las papeleras y sustituirlas por otras de metal u otros materiales.
- ➔ Acompañar los productos que tengan cáscara o generen basura (como las bolsas de pipas), con una bolsa vacía en la que poder guardar los restos y no tirarlos al suelo.



9. En materia de **educación ecosocial**:

- ➔ Aplicar plenamente la Declaración de Berlín sobre Educación para el Desarrollo Sostenible.
- ➔ Aumentar la financiación para transformar el contenido y la aplicación de los planes de estudios, y la formación del profesorado para apoyar la justicia climática y el cuidado del medio ambiente.
- ➔ Desarrollar planes sectoriales de educación con perspectiva de género que prioricen la resiliencia, la adaptación y mitigación del cambio climático y el desarrollo sostenible, de acuerdo con la meta 4.7 de los ODS.
- ➔ Incluir la educación para la igualdad de género en todas las estrategias climáticas nacionales, como, por ejemplo, las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDCs), los Planes Nacionales de Adaptación (NAPs), y la mejora e implementación de la Acción para el Empoderamiento Climático (ACE).
- ➔ Fomentar la participación y liderazgo de los niños, pero especialmente de las niñas y jóvenes, en una transición ecológica justa a través del desarrollo de competencias y formación en empleos verdes, lo que redundará en amplios beneficios de mitigación, adaptación y desarrollo.



Los niños, niñas y adolescentes proponen

- ➔ Establecer una asignatura obligatoria en el Sistema Educativo relacionada con la visibilización de la crisis climática entre la infancia y juventud. Para ello, proponemos establecer colmenas entre asociaciones e instituciones internacionales con el fin de promover la interculturalidad y la transmisión de ideas y las dificultades de la Crisis Climática.
- ➔ Promover actividades en centros escolares de recogida de residuos y cuidado de la flora y fauna local.
- ➔ Impulsar, a partir de distintas actividades y campañas, el estilo Slow life (una vida en consonancia con la naturaleza y con nuestra salud mental y física) concienciando sobre el impacto de la juventud en la crisis climática y proponiendo encuentros con el objetivo de impulsar iniciativas desde la juventud. En estos encuentros, se enseñarían acciones basadas en la práctica de las organizaciones.
- ➔ Proponer asignaturas relacionadas con el reciclaje y el cuidado del medio ambiente.



10. Promover y fomentar el uso del transporte público, garantizando el enfoque de infancia en la futura Ley de Movilidad Sostenible y Financiación del Transporte. Especialmente importante será:

- ➔ Garantizar redes de transporte público eficientes, accesibles y con suficientes recursos en las ciudades y zonas rurales, garantizando el acceso al mismo de los niños y niñas más vulnerables que viven en zonas de exclusión social, y eliminando los obstáculos que muchas familias con niños y niñas tienen que enfrentarse, como la limitación de espacio para carritos, para su uso.
- ➔ Poner en marcha campañas de sensibilización sobre los beneficios de utilizar transporte público.
- ➔ Garantizar una deducción de precio para todos los niños y niñas menores de 18 años.
- ➔ Promocionar y extender los carriles bici en las ciudades, con el objetivo de mejorar la calidad del aire reduciendo las emisiones de cualquier contaminante.

11. Promover una alimentación sostenible y saludable para todos los niños, niñas y adolescentes:

- ➔ Fomentar el consumo de alimentos frescos, de proximidad y de temporada por parte de niños y niñas.
- ➔ Garantizar una alimentación sostenible y saludable en los comedores escolares, priorizando las cocinas propias en los centros escolares en detrimento de los servicios de catering, y la utilización de productos locales y de temporada, con el objetivo de reducir las emisiones por el transporte de alimentos y asegurar una alimentación equilibrada para la infancia.
- ➔ Promover y facilitar la lactancia materna como una medida saludable para la infancia y sostenible para el planeta.



Los niños, niñas y adolescentes proponen

- ➔ Construir más redes de AVE, etc. y fomentar su uso frente a otros medios de transporte más contaminantes en conjunto como el coche o el avión.
- ➔ Mejorar el transporte público y bajar su precio para que sea la opción más utilizada, así como transportes alternativos que podrían ser la bici, patín,...



Los niños, niñas y adolescentes proponen

- ➔ Exigir una etiqueta (grande y llamativa) en todos los productos de alimentación que informen claramente de dónde vienen y cómo se han producido.
- ➔ Animar a la población infantil y juvenil (con campañas de concienciación y publicidad en redes sociales) a que consuman productos locales y de temporada.
- ➔ Hacer más inspecciones y seguimientos de los huertos y de alguna forma controlar más la forma en que lo producen y los daños que pueden causar en nuestra salud.
- ➔ Ley que controle que el aceite de palma en los productos que se importan sea de agricultura sostenible.



12. Apoyar a los países empobrecidos, en particular países menos desarrollados y contextos frágiles, a través de mecanismos de adaptación y mitigación de los impactos en los países que menos han contribuido, que es donde más niños, niñas y adolescentes van a sufrir los peores efectos.



Los niños, niñas y adolescentes proponen

- ➔ Investigar las zonas del mundo a las que más afecta la falta de agua potable, y en función de eso, crear proyectos y campañas en esas zonas para ayudar a la población.





➔ 10 ABREVIATURAS

- ➔ **ACE**
Acción para el Empoderamiento Climático
- ➔ **CCAA**
Comunidades Autónomas
- ➔ **CDN**
Convención sobre los Derechos del Niño
- ➔ **CMNUCC**
Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
- ➔ **COP**
Conferencia de las Partes
- ➔ **CENEAM**
Centro Nacional de Educación Ambiental
- ➔ **ENPE**
Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética
- ➔ **EAS**
Educación Ambiental para la Sostenibilidad
- ➔ **ESenRED**
Escuelas hacia la Sostenibilidad en Red
- ➔ **EDS**
Educación para el Desarrollo Sostenible
- ➔ **GEI**
Gases efecto Invernadero
- ➔ **INE**
Instituto Nacional de Estadística
- ➔ **LOPIVI**
Ley de protección integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia
- ➔ **MEFP**
Ministerio de Educación y Formación Profesional
- ➔ **MITECO**
Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico
- ➔ **MSAN**
Ministerio de Sanidad
- ➔ **NDC**
Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional
- ➔ **NAPs**
Planes Nacionales de Adaptación
- ➔ **ODS**
Objetivos de desarrollo sostenible
- ➔ **OMS**
Organización Mundial de la Salud
- ➔ **PMUS**
Planes de Movilidad Urbana Sostenible
- ➔ **PNIEC**
Plan Nacional Integrado de Energía y Clima
- ➔ **PNACC**
Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático
- ➔ **PAEAS**
Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad
- ➔ **UE**
Unión Europea





11 BIBLIOGRAFÍA

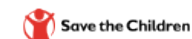
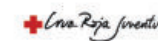
- ➔ Bernstein, A. S., Sun, S., Weinberger, K. R., Spangler, K. R., Sheffield, P. E., & Wellenius, G. A. (2022). Warm Season and Emergency Department Visits to U.S. Children's Hospitals. *Environmental health perspectives*, 130(1), 17001.
- ➔ CABRERA CUADRADO, G. (2021) *El cambio climático y la cuenca del Mediterráneo: un asunto de seguridad humana*. Documento de Opinión IEEE 36/2021.
- ➔ Casado, D. (2021) *Hasta 230 colegios de Madrid piden al Ayuntamiento pacificar el tráfico y mejorar la seguridad en sus entornos*. Eldiario.es.
- ➔ Convención sobre los Derechos del Niño (1989) Naciones Unidas.
- ➔ C.Pérez, E. (2021) *Jugar en la calle para salvar el planeta*. El Salto.
- ➔ La Sexta (2021) *¿Cómo afectan a los niños la contaminación y el tráfico alrededor de los colegios?*
- ➔ Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética. *Boletín Oficial del Estado* núm. 121, de 21 de mayo de 2021, páginas 62009 a 62052.
- ➔ NatTV (2021) *Com pot afectar la contaminació de la ciutat es nostres infants*.
- ➔ Navarro Rodríguez, P. (2018). Competencias medioambientales de los entes locales tras la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. *QDL Cuadernos de Derecho Local* nº14. págs. 68-101
- ➔ Ravetllat Basllesté, I. (2015). Competencias autonómicas en materia de atención y protección a la infancia y la adolescencia: estudio al hilo del artículo 166.3 del Estatuto de Autonomía de Cataluña. *REAF* núm. 21, abril 2015, p. 159-201
- ➔ Rivas I, Basagaña X, Cirach M, López-Vicente M, Suades-González E, Garcia-Esteban R, Álvarez-Pedrerol M, Dadvand P, Sunyer J. Association between Early Life Exposure to Air Pollution and Working Memory and Attention. *Environ Health Perspect*. 2019 May;127(5):57002. doi: 10.1289/EHP3169. PMID: 31070940; PMCID: PMC6791117.
- ➔ Association between Early Life Exposure to Air Pollution and Working Memory and Attention | *Environmental Health Perspectives* | Vol. 127, No. 5 (nih.gov)
- ➔ UNICEF United Kingdom Committee (2016): UNICEF's written submission to the Committee on the Rights of the Child for the Day of General Discussion on 'Children's Rights and the Environment', 23 September 2016. (en línea).
- ➔ UNICEF. (2017). El impacto del cambio climático en la infancia en España. UNICEF Comité Español.
- ➔ Thiery, W. (2021) Intergenerational inequities in exposure to climate extremes. *Science*. DOI: 10.1126/science.abi7339
- ➔ Todos datos de UNICEF (2017): Sed de futuro: el agua y la infancia en un clima cambiante. (en línea).
- ➔ World Meteorological Organization (2020) State of the Global Climate.
- ➔ WeWorld (2021) Pan-European Survey Main multi-country report.
- ➔ Science (2021) Intergenerational inequities in exposure to climate extremes.
- ➔ Save the Children (2021) Nacer durante la crisis climática. Por qué debemos actuar ya para asegurar los derechos de la infancia.
- ➔ Organización Mundial de la Salud - OMS (2017) La herencia de un mundo sostenible. Atlas sobre salud infantil y medio ambiente.
- ➔ Ministerio de Defensa, Estudio Español de Estudios Estratégicos. Informes sobre cambio climático.
- ➔ C.Ortiz, C.Linares,R.Carmona, J. Díaz (2017): Evaluation of short-term mortality attributable to particulate matter pollution in Spain.
- ➔ Breath, Brain Air School Investigation (2017) "El niño y su entorno".
- ➔ El País (Sec. Medio Ambiente) (2022) ¿Qué aire respiran los niños de Madrid y Barcelona?
- ➔ Epdata (2020) Las emisiones Gases de Efecto Invernadero (GEI) en España.
- ➔ Environmental Health Perspectives (2022) Warm Season and Emergency Department Visits to U.S. Children's Hospitals.
- ➔ DKV, Gaes (2017), Observatorio de Salud y Medio Ambiente. Informe Ruido y salud en Madrid.



- ➔ Ecologistas en Acción (2015) Análisis de la exposición a la contaminación atmosférica y acústica en los centros educativos de Madrid.
- ➔ N. Mueller, D. Rojas-Rueda, X. Basagaña. Health impacts related to urban and transport planning: A burden of disease assessment.
- ➔ OMS (2015-2017) WHO European Childhood Obesity Surveillance Initiative (COSI) Report on the fourth round of data collection.
- ➔ R. Martínez (2018) Bioteco Actual. Los peligros de los fertilizantes químicos.
- ➔ Environmental Health Perspectives (2019) Association between Early Life Exposure to Air Pollution and Working Memory and Attention.
- ➔ K. Vohra, A. Vodonos, J. Schwartz, etc. (2021) Global mortality from outdoor fine particle pollution generated by fossil fuel combustion: Results from GEOS-Chem.
- ➔ Malala Fund (2021) A greener, fairer future: Why leaders need to invest in climate and girls' education.
- ➔ Christina Kwauk and Amanda Braga (2017) Three platforms for girls' education in climate strategies.
- ➔ Plan Internacional (2021) Reimaginar la ACCIÓN climática: Una visión de la educación y la participación juvenil.
- ➔ Ministerio de Igualdad (2020) Género y cambio climático: Un diagnóstico de situación.
- ➔ Girls' education in climate strategies Opportunities for improved policy and enhanced action in Nationally Determined Contributions (2019)
- ➔ Consejo de Derechos Humanos (2020) Derechos del niño: hacer efectivos los derechos del niño a través de un medio ambiente saludable.
- ➔ UNICEF Construyendo el futuro La Infancia y la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 en España.
- ➔ U.Lopuszanska, M. Samardakiewicz The Relationship Between Air Pollution and Cognitive Functions in Children and Adolescents: A Systematic Review.
- ➔ Organización Mundial de la Salud, (2018) Contaminación atmosférica y salud infantil.
- ➔ Entornos escolares (2020) Manifiesto.
- ➔ Brain Air School (2017) Breathe Report.
- ➔ Ministerio de Consumo, Agencia Española de Seguridad alimentaria y nutrición, Estrategia Naos y Observatorio de la nutrición y del estudio de la Obesidad. Estudio sobre la Alimentación, Actividad Física, Desarrollo Infantil y Obesidad en España. Informe ALADINO. (2019)
- ➔ IBFAN y BPNI (2014) Formula for disaster. Weighing the Impact of Formula Feeding Vs Breastfeeding on Environment.
- ➔ UNICEF (2012) Preventing disease and saving resources: the potential contribution of increasing breastfeeding rates in the UK.
- ➔ Organización Mundial de la Salud (2015), Escuchar sin riesgo.
- ➔ Science Direct (2021), Pediatric societies' declaration on responding to the impact of climate change on children.
- ➔ What COP26 is, who attends and why it matters - in infographic form.
- ➔ J. Smith (2019) A commentary on the carbon footprint of milk formula: harms to planetary health and policy implications.
- ➔ N. Rollins, N. Bhandari, S. Horton, etc. (2016) Why invest, and what it will take to improve breastfeeding practices?
- ➔ Victoria, Cesar G. et al. (2016) Breastfeeding in the 21st century, mechanisms and lifelong effect. The Lancet.
- ➔ R. Black, C. Vitoria, S. Walker, etc. (2013) Maternal and child undernutrition and overweight in low-income and middle-income countries.
- ➔ Horta BL, de Mola CL, Vitoria CG. (2015) Breastfeeding and intelligence: systematic review and meta-analysis. Acta Paediatr Suppl.
- ➔ UNICEF (2020) Necessity of Urban Green Space for Children's Optimal Development.
- ➔ ISGlobal (2018) Iniciativa: Las ciudades que queremos.
- ➔ PNAS (2019) Green spaces and cognitive development in primary schoolchildren.
- ➔ ISGlobal: Informes de análisis y Desarrollo.
- ➔ UNESCO (2019) Marco de aplicación de la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) después de 2019.
- ➔ Instituto tecnológico de producto infantil y ocio. (2019-2020) Guía AIJU 3.0.



SOMOS UNA RED DE 75 ORGANIZACIONES DE INFANCIA





plataforma de infancia

españa

Somos una red de organizaciones de infancia con la misión de proteger, promover y defender los derechos de niños, niñas y adolescentes conforme a la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas.

Nuestra visión es alcanzar el pleno cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes, integrando el esfuerzo de las organizaciones de infancia y de todos los agentes sociales.

CONTACTA CON NOSOTROS

C/ Escosura, 3. Local 2
28015 Madrid



info@plataformadeinfancia.org



91 447 78 53



FINANCIA



SÍGUENOS

www.plataformadeinfancia.org



@platdeinfancia



@plataformadeinfancia



@plataformadeinfancia